

LA TRADUCCIÓN EN EL MUNDO

FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRADUCTORES: OBJETIVOS COMUNES EN REALIDADES DIVERSAS

Por María Victoria Tuya

P. 8

EL TIEMPO PASADO EN LA LENGUA JAPONESA: LA IMPORTANCIA DE LA TRADUCCIÓN

Por Stella Maris Acuña

P. 12

MIS EXPERIENCIAS CON EL LATÍN

Por Raúl Lavalle

P. 18

2021

COMISIONES INTERNAS DEL CTPCBA

Comisión de IDIOMA ITALIANO CTPCBA

Consejera a cargo: Marisa Noceti
Coordinadora: María Sol Bellazzi
Secretaria: Mariano Roca
Integrantes: Patricia Marcela Álvarez, Giuliana Amistadi, Rosa Albina Cataldi, Mónica Liliana Daniele, Silvana Gust, Gabriella Maule, Néstor Puebla Vitale, Marcela Patricia Ruiz y Juana Rosa Sangiovanni
Calendario de reuniones: 7/4, 5/5, 2/6, 7/7, 4/8, 1/9, 6/10, 3/11 y 1/12 a las 18.30

Comisión de IDIOMA ESPAÑOL CTPCBA

Consejera a cargo: Leticia Martínez
Coordinadora: Roxana Versace
Secretaria: María Gracia Antonelli
Integrantes: María Eugenia Cairo, Marcia Micaela Castro, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, María Constanza Iglesias Martín, Estela Lalanne, Fabiana Paula Margulis, Mariel Merino, Florencia Verónica Páez Souto, Constanza Marianela Pallini, Lidia Darisa Pereira González Aguiar, Florencia Cecilia Mierez Revilla, Ana María Saavedra, María Florencia Sódimo, Daniela Elisa Spinosa, María Eugenia Torres y Lidia del Carmen Unger
Calendario de reuniones: 9/4, 14/5, 11/6, 16/7, 13/8, 10/9, 15/10, 12/11 y 10/12 a las 15.00

Comisión de IDIOMA FRANCÉS CTPCBA

Consejera a cargo: Norberto Caputo
Coordinadora: Alicia Cristina Monges
Secretaria: Elsa Elisa Predassi Bianchi
Integrantes: Maximiliano Damián Cuadrado, Claudia Elvira Dovenna, María Virginia García, María Angélica Grecco Santa Lucia, Alejandra Verónica Liccardello, Julieta Moreno, María Victoria Pinasco, Beatriz Rodríguez, Gilda María Rottman y Liliana Velasco
Calendario de reuniones: 20/4, 18/5, 16/6, 20/7, 17/8, 21/9, 19/10, 16/11 y 21/12 a las 18.30

Comisión de IDIOMA INGLÉS CTPCBA

Consejera a cargo: Verónica Pérez Guarnieri
Coordinadora: Ana María Saavedra
Secretaria/a: por confirmar
Integrantes: Graciela Noemí Cademartori, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Elsa Alicia Damuc, Rosario de Tezanos Pinto, Doella Ester Gil Flood, Federico Hugo González, Sabina Elisa Guilian, Roxana del Carmen Gutiérrez, María Belén Heit, Karen Bárbara Hualde, María Constanza Iglesias Martín, Fabiana Paula Margulis, Mariel Merino, Laura Estefanía Moín Fanner, Andrea Sandra Mónaco, Estela Mora Alfonsín, Lucía Agustina Norry, Florencia Verónica Páez Souto, Constanza Marianela Pallini, María Verónica Repetti, Mirta Beatriz Saleta, María Florencia Sódimo y Roxana Versace
Calendario de reuniones: 14/4, 12/5, 30/6, 14/7, 11/8, 8/9, 13/10, 10/11 y 1/12 a las 16.00

Comisión de IDIOMA ALEMÁN CTPCBA

Consejera a cargo: Lorena Roqué
Coordinadora: Ingrid van Muylen
Secretario: Juan Manuel Olivieri
Calendario de reuniones: 28/4, 26/5, 23/6, 28/7, 25/8, 22/9, 27/10, 24/11 y 15/12 a las 18.30

Comisión de IDIOMA PORTUGUÉS CTPCBA

Consejera a cargo: Verónica Pérez Guarnieri
Coordinadora: Guadalupe Rivera
Secretaria: Gloria Díaz Ávila
Integrantes: Maximiliano Damián Cuadrado, Carlos Isaac David, María Regina Gomes, Ruiz Osvaldo González, Adriana Valeria Netto Silva y Marcela Patricia Ruiz
Calendario de reuniones: por confirmar

Comisión de TERMINOLOGÍA CTPCBA

Consejeras a cargo: Marisa Noceti y Norberto Caputo
Coordinadora: Estela Lalanne
Secretaria: Silvia Beatriz Focanti
Integrantes: Silvia Bacco de Grosso, María Sol Bellazzi, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, María Itati Encinas, María Alina Gandini Viglino, María Constanza Iglesias Martín, Alejandra Cecilia Mierez Revilla, Florencia Verónica Páez Souto y María Gabriela Pérez
Calendario de reuniones: 4/5, 1/6, 6/7, 3/8, 7/9, 5/10, 2/11 y 7/12 a las 18.30

Comisión de IDIOMAS DE BAJA DIFUSIÓN CTPCBA

Consejero a cargo: Norberto Caputo
Coordinador/a: por confirmar
Secretario/a: por confirmar
Integrantes: Martín Miguel Cardozo, Mariana del Carmen Cavalcabú, Carlos Humberto Jacobo, So Mee Joo, Ho Jae Lee, Ricardo Naidich y Marisa Noceti
Calendario de reuniones: por confirmar

Comisión de EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CTPCBA

Consejeras a cargo: Lidia Jeansalle y Norberto Caputo
Coordinadora: Carina Adriana Barres
Secretaria: María Sol Bellazzi
Integrantes: Nora María Beatriz Blanco, Alicia Aurora Carnaval, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Claudia Elvira Dovenna, Alide Driensienia, Aniela Leonor Dybbic, María Alina Gandini Viglino, María Constanza Iglesias Martín, Marcelo Alejandro Ingratta, Cecilia Andrea Irrazábal, Mariela Silvana Maiuro, Mariel Merino, Andrea Sandra Mónaco, Alicia Cristina Monges, Karina Celia Moure, Santiago Murias, Ricardo Naidich, Marisa Noceti, Florencia Verónica Páez Souto, Pablo Andrés Palacios, Constanza Marianela Pallini, Ana María Paonessa, María Victoria Pinasco, Beatriz Rodríguez, Mabel Roxana Romero y Carolina Velti
Calendario de reuniones: 21/4, 19/5, 16/6, 21/7, 18/8, 15/9, 20/10, 17/11 y 15/12 a las 18.00

Comisión de DEPORTES Y BIENESTAR CTPCBA

Consejera a cargo: Leticia Martínez
Coordinadora: Alexia Bosch
Secretaria: Rosana Iriarte
Integrantes: María Teresa Arias, Carina Adriana Barres, Marcia Micaela Castro, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Livia Ester González, Roxana del Carmen Gutiérrez, Ana Sonia Kohon de Pasik y Constanza Marianela Pallini
Calendario de reuniones: por confirmar

Comisión de CULTURA CTPCBA

Consejera a cargo: Leticia Martínez
Coordinador/a: por confirmar
Secretario/a: por confirmar
Integrantes: María Teresa Arias, Carina Adriana Barres, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Eliana Cintia Scasserra y María Cecilia Terminiello
Calendario de reuniones: por confirmar

Comisión de INTERPRETACIÓN CTPCBA

Consejera a cargo: Verónica Pérez Guarnieri
Coordinador/a: por confirmar
Secretario/a: por confirmar
Integrantes: Oriela Alejandra Bruno, Daniela Caballero, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Elsa Alicia Damuc, María Itati Encinas, Verónica Magán Laca, Fabiana Paula Margulis, Juan Manuel Olivieri, Florencia Verónica Páez Souto, María Cecilia Palluzzi, María Victoria Paz, Adriana Rubinstein, María Florencia Sódimo y Daiana Bárbara Zangari
Calendario de reuniones: por confirmar

Comisión de TRADUCTORES EMÉRITOS CTPCBA

Consejera a cargo: Lidia Jeansalle
Coordinadora: Claudia Goldman
Secretaria: Silvia Galperin
Integrantes: Rosa Albina Cataldi, Silvana Gust, Liliana Sterpin y Lidia del Carmen Unger
Calendario de reuniones: 13/5, 10/6, 8/7, 12/8, 9/9, 14/10, 11/11 y 9/12 a las 15.00

Comisión de TRADUCCIÓN LITERARIA CTPCBA

Consejera a cargo: Marisa Noceti
Coordinador: Jorge Rafael Abuchedid
Secretaria: María Virginia García
Integrantes: Mariana del Carmen Cavalcabú, Susana Mirta Civitillo, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, María Constanza Iglesias Martín, Emanuel Esteban Lucardi y Florencia Verónica Páez Souto
Calendario de reuniones: 15/4, 20/5, 17/6, 15/7, 19/8, 16/9, 21/10, 18/11 y 16/12 a las 19.00

Comisión de Área Temática ECONOMÍA Y FINANZAS CTPCBA

Consejera a cargo: Marisa Noceti
Coordinadora: Claudia Elvira Dovenna
Secretaria: María Verónica Repetti
Integrantes: María Gimena Alinez, Adriana Noemí Bakrokar, María Sol Bellazzi, Alicia Aurora Carnaval, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Natalia Soledad Chiappetta, Mariana Costa, María Itati Encinas, Paula Silvana Ferrer, María Alina Gandini Viglino, Federico Hugo González, Gabriela Alejandra González, María Soledad Gracia, Sabina Elisa Guilian, Celina Laura Herrada, Mariela Luján Iniguez, Cecilia Andrea Irrazábal, Mariela Silvana Maiuro, Sandra Mariana Michunovich, Julieta Moreno, Karina Celia Moure, Santiago Murias, Lucía Agustina Norry, Pablo Andrés Palacios, Ana María Paonessa, María Gabriela Pérez, María Victoria Pinasco, Lucía Mariel Refekofsky, Beatriz Rodríguez, María Virginia Rubiolo, Silvia Sachse, Luciana Salusso, María Florencia Sódimo, María Eugenia Torres, Carolina Velti y María Belén Vizzari
Calendario de reuniones: por confirmar

Comisión de RELACIONES UNIVERSITARIAS, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA CTPCBA

Consejeras a cargo: Lidia Jeansalle y Norberto Caputo
Coordinadora: Carina Adriana Barres
Secretaria: Silvia Bacco de Grosso
Integrantes: Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Bárbara Marcela Durán, María Laura Fuentes, María Alina Gandini Viglino, Lara Cecilia Garau, María Constanza Iglesias Martín, Alejandra Cecilia Mierez Revilla, Florencia Cecilia Pinski, María Cristina Plencovich, María Verónica Repetti y Diana Rivas
Calendario de reuniones: 5/5, 2/6, 7/7, 4/8, 1/9, 6/10, 3/11 y 1/12 a las 18.00

Comisión de ARTES AUDIOVISUALES CTPCBA

Consejera a cargo: Lorena Roqué
Coordinadora: Carina Adriana Barres
Secretaria: Matilde Natalia Wolinsky
Integrantes: Aldana Magalí Amoroso, María Inés Blanco Figueredo, Agustina Britos, Mariana del Carmen Cavalcabú, Mariana Costa, María Alina Gandini Viglino, Lara Cecilia Garau, Agustina Camila Gomez, Silvia Mirta Grossi, María Constanza Iglesias Martín, Lucía Linares, Betiana Florencia Marasciulo, Florencia Verónica Páez Souto, Carolina Quiroga Rolla, Lucía Mariel Refekofsky, Adriana Rubinstein, Luciana Salusso y Eliana Cintia Scasserra
Calendario de reuniones: 14/4, 12/5, 9/6, 14/7, 11/8, 8/9, 13/10, 10/11 y 15/12 a las 18.30

Comisión de TRADUCTORES NOVELES CTPCBA

Consejeras a cargo: Lorena Roqué y Marisa Noceti
Coordinadora: Valeria Cecilia Esterzon
Secretaria: Carolina Velti
Integrantes: Jorge Rafael Abuchedid, María Gimena Alinez, Lucas Patricio Álvarez, Giuliana Amistadi, Aldana Magalí Amoroso, Marta José Ayala, Florencia Elizabeth Bacigaluppe, Adriana Noemí Bakrokar, Lucía Morena Baumgart, María Inés Blanco Figueredo, Lucía Bonatti, Valeria Marina Bono, Agustina Britos, Oriela Alejandra Bruno, Natalia Beatriz Campa, María Florencia Castiglione, Marcia Micaela Castro, Mariana del Carmen Cavalcabú, Carolina Clavero, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Patricia María de Souza Martínez, Bárbara Marcela Durán, Camila Belén Estella, Martín Emmanuel Fernández, Florencia Fernández Percivalle, María Alina Gandini Viglino, Deborah Giselle Gelardi, Lusina Giambelluca, Agustina Camila Gomez, Patricia Guerrero, María Constanza Iglesias Martín, So Mee Joo, Lucía Kammererth, Julieta López Bárcena, Emanuel Esteban Lucardi, Mayra Solange Maldonado Avalos, Betiana Florencia Marasciulo, Stefania Martino, Mariel Merino, Andrea Migliano, Jennifer Carolina Morel Candia, Karina Celia Moure, Camila María Natta, Florencia Verónica Páez Souto, Constanza Marianela Pallini, Carolina Rosana Prat, Carolina Quiroga Rolla, Tamara Irene Rey Leyes, Julieta Lara Rocca, Paula Belén Rodríguez, Mabel Roxana Romero, María Clara Savini, María Florencia Sódimo, Katharina Martha Monique Taliz, Nadia Estefanía Vega, Roxana Versace y Agustina Zanetto
Calendario de reuniones: 6/5, 3/6, 1/7, 5/8, 2/9, 3/10, 4/11 y 2/12 a las 18.30

Comisión de DIFUSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES CTPCBA

Consejero a cargo: Norberto Caputo
Coordinadora: Nora Inés Baldacci
Secretaria: María Laura Fuentes
Integrantes: Silvia Bacco de Grosso, María Sol Bellazzi, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Celeste Etchebarne, María Constanza Iglesias Martín, Alejandra Verónica Liccardello, María Teresa Orlando, Pablo Andrés Palacios, Florencia Cecilia Pinski, Mariela Debora Sema y María Cecilia Terminiello
Calendario de reuniones: por confirmar

Comisión de RECURSOS TECNOLÓGICOS CTPCBA

Consejera a cargo: Lorena Roqué
Coordinador: Edgardo Adrián Galende
Secretaria: Valeria Cecilia Esterzon
Integrantes: Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, María Alina Gandini Viglino, Lusina Giambelluca, Roxana del Carmen Gutiérrez, María Constanza Iglesias Martín, Silvia Lopardo, Verónica Magán Laca, Alejandra Cecilia Mierez Revilla, Florencia Verónica Páez Souto, Carolina Rosana Prat, Lucía Mariel Refekofsky, Luciana Salusso, Agustina Zanetto y Cinthia Elizabeth Zapata
Calendario de reuniones: 5/5, 2/6, 7/7, 4/8, 1/9, 6/10, 3/11 y 15/12 a las 18.30

Comisión de Área Temática JURÍDICA CTPCBA

Consejeras a cargo: Lidia Jeansalle y Norberto Caputo
Coordinador: Marcelo Alejandro Ingratta
Secretaria: María Sol Bellazzi
Integrantes: Aldana Magalí Amoroso, Adriana Noemí Bakrokar, Nora Inés Baldacci, Carina Adriana Barres, Graciela Noemí Cademartori, Alicia Aurora Carnaval, Rosa Albina Cataldi, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Mariana Costa, Claudia Elvira Dovenna, Alide Driensienia, María Itati Encinas, Silvia Firmenich Montserrat, María Alina Gandini Viglino, Federico Hugo González, Gabriela Alejandra González, María Soledad Gracia, Sabina Elisa Guilian, Mariela Silvana Maiuro, Mariel Merino, Inés Beatriz Meyer, Alicia Cristina Monges, Julieta Moreno, Karina Celia Moure, Santiago Murias, Carmen Clementina Olivetti, Juan Manuel Olivieri, Florencia Verónica Páez Souto, Pablo Andrés Palacios, Constanza Marianela Pallini, Ana María Paonessa, María Victoria Pinasco, Florencia Cecilia Pinski, Lucía Mariel Refekofsky, Luciana Salusso, Eliana Cintia Scasserra, Mariela Debora Sema, María Florencia Sódimo, María Eugenia Torres, Carolina Velti y Roxana Venutolo
Calendario de reuniones: 14/4, 12/5, 14/6, 11/7, 8/9, 13/10 y 10/11 a las 18.30

Comisión de Área Temática TÉCNICO-CIENTÍFICA CTPCBA

Consejera a cargo: Lorena Roqué
Coordinadora: Valeria Marina Bono
Secretario: Federico Luis Viale
Integrantes: Pablo Agustín Aquino, Marta José Ayala, Silvia Bacco de Grosso, Lucía Bonatti, Alicia Aurora Carnaval, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Mariana Costa, Cinthia Vanesa de la Fuente, Daniela Laura Dib, Claudia Elvira Dovenna, Alide Driensienia, María Itati Encinas, Jonathan Feldman, Nora Fiorini, Silvia Firmenich Montserrat, Silvia Beatriz Focanti, María Alina Gandini Viglino, Gabriela Lara García, Gabriela Alejandra González, María Soledad Gracia, Sabina Elisa Guilian, Cecilia Andrea Irrazábal, Estela Lalanne, Silvia Lopardo, Emanuel Esteban Lucardi, Guadalupe Martín, Alicia Cristina Monges, Julieta Moreno, Santiago Murias, María Belén Nuñez, Florencia Verónica Páez Souto, Pablo Andrés Palacios, Mariana Alejandra Penhallabá, María Victoria Pinasco, Carolina Rosana Prat, Lucía Mariel Refekofsky, Beatriz Rodríguez, María Virginia Rubiolo, Melissa Ruffini, Mirta Beatriz Saleta, Luciana Salusso, Eliana Cintia Scasserra y María Florencia Sódimo
Calendario de reuniones: 21/4, 19/5, 16/6, 21/7, 18/8, 15/9, 20/10, 17/11 y 15/12 a las 18.30

Comisión de LABOR PERICIAL CTPCBA

Consejera a cargo: Lidia Jeansalle
Coordinadora: María Inés Storni
Secretaria: Mirta Beatriz Saleta
Integrantes: Claudia Marcela Bertucci, Luciana Bonatti, Graciela Noemí Cademartori, Alicia Aurora Carnaval, Mariana del Carmen Cavalcabú, Sabrina Vanesa Coelho Mendes, Elsa Alicia Damuc, Patricia María de Souza Martínez, María Itati Encinas, Martín Emmanuel Fernández, Viviana Blanca Gavazza, Deborah Giselle Gelardi, Doella Ester Gil Flood, María Constanza Iglesias Martín, Carlos Humberto Jacobo, Alejandra Edith Kachelavia, Julieta López Bárcena, Fabiana Paula Margulis, Alicia Cristina Monges, Karina Celia Moure, Carmen Clementina Olivetti, Florencia Verónica Páez Souto, Pablo Andrés Palacios, Constanza Marianela Pallini, Gabriela Silvia Pianzola, Esther Elizabeth Poteracia, Adriana Rubinstein, Ana María Saavedra, María Clara Savini, Sonia Sobek, María Florencia Sódimo, Roxana Venutolo y Roxana Versace
Calendario de reuniones: 4/5, 1/6, 6/7, 3/8, 7/9, 5/10, 2/11 y 7/12 a las 17.00

**Consejo Directivo y Tribunal
de Conducta de la institución**

CONSEJO DIRECTIVO

consejodirectivo@traductores.org.ar

Presidenta

Trad.ª Públ.ª Lidia Irene Jeansalle
presidencia@traductores.org.ar

Vicepresidenta

Trad.ª Públ.ª Verónica F. Pérez Guarnieri
vicepresidencia@traductores.org.ar

Secretaria general

Trad.ª Públ.ª Lorena Roqué
secretariageneral@traductores.org.ar

Tesorera

Trad.ª Públ.ª Leticia Ana Martínez
tesoreria@traductores.org.ar

Secretaria de Actas y Matrícula

Trad.ª Públ.ª Marisa Viviana Noceti
actasymatricula@traductores.org.ar

Vocal suplente

Trad. Públi. Norberto C. Caputo
vocalcaputo@traductores.org.ar

TRIBUNAL DE CONDUCTA

tribunaldeconducta@traductores.org.ar

Presidente

Trad. Públi. Pablo Andrés Palacios

Vicepresidenta 1.ª

Trad.ª Públ.ª Graciela María Pescetto Traverso

Vicepresidenta 2.ª

Trad.ª Públ.ª María Cristina Magee

Secretario

Trad. Públi. Marcelo Alejandro Ingratta

Prosecretaria

Trad.ª Públ.ª Carina Adriana Barres

Revista CTPCBA

del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

Directora: Lidia Irene Jeansalle

Editor responsable:

Consejo Directivo CTPCBA

Coordinación periodística:

Héctor Pavón

Corrección: María Cielo Pipet

Diagramación: Sector Publicaciones
y Diseño CTPCBA

La Revista CTPCBA (en línea) es propiedad
intelectual del Colegio de Traductores
Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

ISSN 2314-1301

Registro de la propiedad intelectual n.º 5059973.
El CTPCBA no se hace responsable de las
opiniones vertidas en los artículos publicados.

Sumario

Revista CTPCBA N.º 149
abril-junio 2021

www.traductores.org.ar

149

5

Editorial

6

Noticias
del Colegio

LA TRADUCCIÓN EN EL MUNDO

**8 Federación Argentina de Traductores:
objetivos comunes en realidades
diversas**, por María Victoria Tuya

**12 El tiempo pasado en la lengua
japonesa: la importancia de la
traducción**, por Stella Maris Acuña

18 Mis experiencias con el latín,
por Raúl Lavalle

**22 Translation and Training Situation in
the Arab world**, por Amer Al Azem

**23 El destino profesional a la vuelta de la
esquina**, por Sandra Bravo

**24 El ejercicio de la profesión en el
estado de Florida, donde el «español
de Estados Unidos» es una realidad
innegable**, por Analía Bogdan

**26 Il mestiere del traduttore nel Bel
Paese**, por María de las Mercedes
Centanni

28 Legal Translations in Austria, por Liese
Katschinka

30 Panorama de la profesión en Israel,
por Eliezer Nowodworski, Neri Sevenier-
Gabriel, Uri Bruck y Micaela Ziv

**33 Traducir e interpretar en Colombia,
un largo camino hacia la
profesionalización**, por Jeannette
Insignares M.

38

El mundo
de la traducción



**38 Peritos al rescate: ¿No pueden subir facturas al
portal del Poder Judicial de la Nación?**, por la
Comisión de Labor Pericial

**39 ¿Sabías que...?: Acción de amparo, recurso de
amparo y juicio de amparo**, por Mariela Silvana
Maiuro



40

Curiosidades
de la traducción



42

Capacitación



**42 La traducción e interpretación en los tribunales
españoles: un tema no resuelto**, por Laura Coria

46 Cómo formarse en la traducción audiovisual, por
Daniela Costa

**50 La especialización: una meta a la que aspiramos
todos los traductores**, por Cinthia Zapata

**52 Estudiar corrección profesional en Cálamo & Cran.
Otra mirada sobre la formación y la profesión**, por
Maitén Vargas

56

Biblioteca *Bartolomé Mitre*

59

Agenda

60

Juras

62

Beneficios

1.º DE ABRIL DE 2021

Los traductores públicos continuamos trabajando para superar las adversidades. Llenos de orgullo, saludamos a nuestros colegas.

FELIZ DÍA DEL
**Traductor
Público**

CTPCA Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

VALORES DE LAS LEGALIZACIONES

A continuación, informamos los valores de las legalizaciones, que rigen desde el 15 de enero de 2021.

LEGALIZACIÓN URGENTE

\$850

LEGALIZACIÓN DIGITAL

(demora cuarenta y ocho horas hábiles a partir de la acreditación del pago)

\$750

LEGALIZACIÓN SIMPLE

(demora veinticuatro/cuarenta y ocho horas)

\$800

CONSTANCIAS

(demora veinticuatro horas)

\$800

Estimados colegas:

El propósito de este número de la revista institucional es brindarles una mirada nueva, desde distintos lugares del mundo, sobre la profesión que hemos elegido y que tanto nos apasiona.

Si bien nuestra realidad es muy diferente a la de los colegas del resto de los países, siempre existen problemas y objetivos que compartimos, como la jerarquización de nuestra profesión, la defensa de los honorarios justos y dignos y la lucha contra la competencia desleal, así como la búsqueda de la excelencia en lo que hacemos, la capacitación constante, el acercamiento con pares para intercambiar opiniones, esperanzas y desventuras.

Por eso, a pesar de nuestras realidades diversas, tenemos mucho en común y es bueno aunar esfuerzos con colegas del mundo entero. Como todos sabemos, la unión hace la fuerza y, por lo tanto, nuestros objetivos serán más fáciles de alcanzar si luchamos unidos.

Este es el último número de la revista que el actual Consejo Directivo edita, por lo que no queremos dejar de agradecer a todos los empleados del Colegio por su incansable trabajo y dedicación, a los asesores que siempre están cuando se los necesita y, sobre todo, a los matriculados que nos han acompañado estos cuatro años con su colaboración y su presencia.

El Consejo Directivo

SEDE DE AVDA. CORRIENTES

Avda. Corrientes 1834. (C1045AAN) CABA | Tel./Fax: 4373-7173 (líneas rotativas)

Recepción e Informes
informes@traductores.org.ar

Legalizaciones
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
Solo con turno previo.
legalizaciones@traductores.org.ar
legalizaciondigital@traductores.org.ar

Pago de la cuota anual
En línea: <https://www.traductores.org.ar/matriculados/cuota-anual/>
Consultas: cuotas@traductores.org.ar

Matrícula y Credenciales
matriculasycredenciales@traductores.org.ar

Capacitación e inscripción en cursos
cursos@traductores.org.ar
capacitacion@traductores.org.ar

Biblioteca
biblioteca@traductores.org.ar

Librería
libreria@traductores.org.ar

Relaciones Institucionales
institucionales@traductores.org.ar

Comité de Solidaridad
comitedesolidaridad@traductores.org.ar

SEDE DE AVDA. CALLAO
Avda. Callao 289, 4.º piso. (C1022AAC) CABA
Tel./Fax: 4371-8616 • 4372-2961/7961

Capacitación y Eventos
cursos2@traductores.org.ar
cursos3@traductores.org.ar

Comisiones
infocomisiones@traductores.org.ar

Publicaciones y Diseño
revista@traductores.org.ar

ASESORÍAS PARA MATRICULADOS

Asesoría jurídica
Dr. Oscar Pereira
asesorialetrada@traductores.org.ar
joscarpereira@yahoo.com.ar

Asesoría contable
Dra. Liliana Etchetto
asesoriacontable@traductores.org.ar
asesoriacontablectpcba@gmail.com

Los conceptos y las opiniones expresados por los asesores y colaboradores externos no comprometen la opinión del CTPCBA.

Noticias del Colegio

Las tres modalidades de legalizaciones de firmas

1) GUARDIA DE LEGALIZACIONES PRESENCIAL (LEGALIZACIONES URGENTES)

PROCEDIMIENTO:

Con el fin de cumplir con el protocolo dispuesto por el Decreto 297/20 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se establece el siguiente procedimiento:

a) El servicio se prestará en la sede de Avda. Corrientes 1834, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 18.00, **mediante turnos pedidos y otorgados previamente por correo electrónico**, con el objeto de evitar aglomeraciones y mantener el distanciamiento social, tal como lo establecen las normas vigentes. La casilla de correo electrónico habilitada al efecto es turnospresencialesctpcba@gmail.com.

b) Los turnos se podrán solicitar de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00, y recién se considerarán otorgados a partir de la recepción del correo electrónico con la confirmación correspondiente.

c) Para respetar el distanciamiento social y evitar contagios, los turnos se otorgarán con una diferencia de veinte minutos entre sí, y la cantidad de documentos para legalizar se limitará a diez.

d) **El horario asignado deberá cumplirse con estricta puntualidad; de lo contrario, no se recibirán los**

documentos ni se procederá con la legalización.

Se aclara que **el otorgamiento de los turnos no implica un permiso para circular** y, en consecuencia, cada matriculado será responsable del traslado de la documentación hasta la sede del CTPCBA, máxime teniendo en cuenta que existen servicios de entrega a domicilio habilitados por las propias autoridades nacionales y locales.

Se recomienda al matriculado que deba utilizar este servicio de legalización en la modalidad urgente/presencial que no concurra a la sede del CTPCBA, sino que emplee algún servicio de mensajería que cuente con el debido permiso para circular emitido por la autoridad competente. En dicho supuesto, y en todos los demás casos en que el matriculado no vaya personalmente a realizar el trámite para el cual obtuvo el turno, se deberá indicar en el mismo correo electrónico el nombre, apellido y número de documento de la persona autorizada para hacerlo.

El valor de las legalizaciones urgentes/presenciales es de **\$850** y se podrá abonar con los siguientes medios de pago: tarjeta de débito, tarjeta de crédito o transferencia bancaria

inmediata. En este último caso, el interesado deberá primero realizar la transferencia y luego concurrir al turno asignado con las traducciones para legalizar y una copia impresa de la operación bancaria para entregarla al personal.

Estos son los datos necesarios para realizar la transferencia al CTPCBA:

**Banco Santander Río
Cuenta corriente n.º 0118015,
sucursal 169
CBU: 0720169720000001181568
CUIT: 30-55745978-9**

Se les recuerda a los colegas que deberán cumplir todas las normas de seguridad e higiene exigidas por las autoridades nacionales y locales (autorizaciones administrativas de circulación, uso de barbijos, etc.) para su traslado a la sede del CTPCBA, ya que este solo garantiza el servicio de legalizaciones urgentes/presenciales, pero no se responsabiliza por los medios o las formas de transporte utilizados por los matriculados.

Las tres modalidades de legalizaciones de firmas



2) GUARDIA DE LEGALIZACIONES REMOTA (LEGALIZACIONES DIFERIDAS)

Servicio puerta a puerta en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el primer cordón del conurbano bonaerense

PROCEDIMIENTO:

- a) El servicio se prestará **mediante turnos pedidos y otorgados previamente por correo electrónico a turnoslegactpcba@gmail.com** e intervendrá un servicio de mensajería para el retiro de la documentación por legalizar y su pertinente devolución al interesado. (Para mayor seguridad y control en el servicio, les informamos que el sistema de mensajería estará a cargo de Sebastián Whelan).
- b) El valor de las legalizaciones bajo esta modalidad es de **\$800**, y el único medio de pago habilitado será a través de una transferencia bancaria. Los datos para realizarla son los mismos que figuran más arriba.

c) Además, por el servicio de mensajería dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán realizar una transferencia de **\$450** a la cuenta de Sebastián Whelan, y para el servicio de mensajería dentro del primer cordón del conurbano bonaerense el monto será de **\$600** (en ambos casos incluye la entrega y la devolución de las traducciones).

Estos son los datos necesarios para realizar la transferencia a Sebastián Whelan:

Banco Santander Río
Cuenta en pesos n.º 000-05628477
CBU: 0720000788000005628472
Titular: Sebastián Whelan
DNI: 27667735
CUIT: 20-27667735-8

El día del turno asignado, deberán entregarle en mano al mensajero las traducciones por legalizar, dentro de un sobre debidamente cerrado e identificado, y también deberán incluir una copia impresa del comprobante de la transferencia correspondiente al pago de las legalizaciones y una nota aclaratoria con los datos fiscales para que el personal realice luego la factura electrónica. Asimismo, deberán entregarle en mano al mensajero una copia impresa del comprobante de pago correspondiente al servicio de mensajería.

La misma empresa de mensajería devolverá a las cuarenta y ocho horas el sobre con las traducciones ya legalizadas, en el domicilio indicado por el traductor.

3) LEGALIZACIONES DIGITALES

A partir de noviembre de 2020, el Colegio incorporó la legalización de firmas digitales.

Aquellos matriculados que poseen firma digital ya pueden utilizar este servicio, y quienes todavía no cuentan con ella deberán iniciar el trámite de obtención ante un organismo oficial autorizado por el Gobierno nacional.

A fin de legalizar la firma digital, el traductor deberá subir en un archivo PDF el documento fuente y su correspondiente traducción como una **solicitud de firma**. Luego, el mismo

sistema lo llevará a una nueva pantalla para gestionar el pago; bajo esta modalidad, el único medio de pago es con tarjeta de crédito, Visa o Mastercard, y el valor de esta legalización es de **\$750**. Una vez registrado el pago, la solicitud quedará en estado «en curso» y el personal del Colegio tendrá cuarenta y ocho horas hábiles a partir de ese momento para realizar la legalización.

Una vez finalizada la legalización digital, el matriculado podrá descargarla desde el mismo sitio web. Asimismo, cualquier persona podrá constatar su validez ingresando el código de

validación que conlleva la legalización digital.

Para más información sobre la firma digital y cómo obtenerla, visiten www.traductores.org.ar/matriculados/legalizaciones/.

Si necesitan información adicional sobre el correcto funcionamiento de los servicios anteriormente mencionados, les solicitamos que se comuniquen a través de legalizaciones@traductores.org.ar.

Federación Argentina de Traductores: objetivos comunes en realidades diversas

Desde los tiempos de la Colonia, hubo traductores e intérpretes. Próceres como San Martín, Belgrano, Pueyrredón y Mitre tradujeron documentos y libros y contrataron profesionales que manejaban lenguas como el inglés y francés, y también guaraní, aimara o quechua. Ese fue el punto de partida para llegar hasta nuestros días, en los que la existencia del CTPCBA, así como de la Federación Argentina de Traductores, garantiza el profesionalismo de nuestro trabajo.

.....

| Por la traductora pública **María Victoria Tuya**, presidenta de la Federación Argentina de Traductores (FAT)

La traducción en la historia argentina

La traducción y la interpretación han sido parte de la historia desde las civilizaciones más antiguas hasta nuestros días. Según surge de publicaciones de la época, en la Revolución de Mayo y años siguientes, había traductores e intérpretes con autorización expresa del Superior Gobierno o del Cabildo para ejercer la profesión y se les otorgaba un diploma de carácter administrativo; otras personas ejercían la profesión libremente, sobre la base de la buena fe, honestidad y capacidad, acreditadas públicamente.

La comunicación de los actos de gobierno y la difusión de las nuevas ideas de libertad e independencia fue motivo de inquietud del gobierno patrio y de las autoridades que le siguieron. San Martín tuvo en su campaña libertadora a intérpretes de los idiomas originarios, hizo traducir también sus proclamas al quechua, guaraní y aimara, en donde se los exhortaba a unirse en la causa de la independencia. En el Archivo General de la Nación se mencionan las traducciones a los idiomas originarios de las principales leyes dictadas por la Asamblea de 1813 y del Acta de

la Independencia de 1816 para el conocimiento de los pueblos originarios del país.

Aunque no fuera su profesión, algunos próceres fueron excelentes traductores o intérpretes, como, por ejemplo, Juan Martín de Pueyrredón, Manuel Belgrano y José de San Martín.

Además, los traductores e intérpretes de oficio solían publicar avisos en donde ofrecían sus servicios, en publicaciones tales como la *Gaceta de Buenos Aires*, el *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio* y *El Argos de Buenos Aires*, entre otras.

En el año 1884 se comisionó a Domingo Faustino Sarmiento para que negociara ante el Gobierno de Chile un acuerdo que estableciera las bases de una legislación tendiente a asegurar la traducción al castellano de obras de interés.

En cuanto a la profesión de traductor público, en la segunda mitad del siglo XIX se exigían estudios especiales para actuar como tal: era necesario aprobar tres exámenes anuales del idioma elegido y otros tres de latín.

El candidato a traductor público debía rendir un examen habilitante en el Colegio Nacional ante una comisión presidida por el rector y



Federación
Argentina de
Traductores



catedráticos nombrados a tal efecto. El examen constaba de una parte escrita y otra oral, y el candidato debía responder sobre cuestiones de gramática castellana y de la lengua extranjera elegida, teoría de la traducción, etcétera.

Según consta en el archivo de la División de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires, don Martín de Sarratea cursó estudios de latín e inglés entre los años 1865 y 1868 y, tras aprobar los exámenes correspondientes, obtuvo el título de «traductor público».

Se suele mencionar como origen de la carrera un decreto firmado por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Adolfo Alsina, el 17 de julio de 1868; de él se desprenden cuestiones tales como que el título era otorgado por el Gobierno, que las traducciones públicas decidían muchas veces en la resolución de asuntos de importancia y que hacían fe en juicio. Para el año 1881, habían obtenido el título cuarenta traductores públicos.

La carrera transcurre por varias etapas: en 1882 se dictaba en la Facultad de Humanidades y Filosofía de la Universidad de Buenos Aires, luego, en 1915, en la Facultad de Ciencias Económicas y, posteriormente, en 1968, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, también de la Universidad de Buenos Aires. El programa de estudios comprendía Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Constitucional y Administrativo, y Procedimientos y Práctica Pericial; y constaba de una prueba final escrita de traducciones prácticas.

En los años siguientes, muchas otras universidades del país, que otorgan el título académico de los estudios, incorporaron la carrera. En la actualidad, veintiún universidades

de toda la Argentina dictan la carrera de grado de Traductor Público.

La identidad del traductor público

El traductor es un mediador en una situación comunicacional y forma parte de un proceso cognitivo; como profesional, debe poseer diversos saberes, como competencia traductora y también competencia para la investigación y para el uso de herramientas informáticas, competencia sociocultural y competencia profesional.

En la trayectoria de un traductor público confluyen la formación y el ejercicio profesional. En cuanto a su formación, su identidad debe desarrollarse y afirmarse en una actitud crítica, en procesos de toma de decisiones, en la puesta en práctica de sus competencias y, por supuesto, en su actividad cognitiva, todo ello recibido en su formación inicial. En su carrera de grado no solo adquiere conocimientos diversos sobre gramática, semántica, traducción, derecho, etcétera. Debe, además, aprender la ética de la profesión.

Y no es baladí que, por su formación, la profesión de traductor público subsuma un impacto desde el punto de vista social en el ámbito jurídico, en donde la ética profesional reviste especial importancia, pues supone compromisos de un nivel moral más complejo. El profesional debe tener siempre presente el principio de servicio en sus acciones hacia los otros y a la sociedad en general.

Dentro del actual contexto de las relaciones internacionales y de la actividad humana, la profesión adquiere una relevancia cada



Federación Argentina de Traductores:
objetivos comunes en realidades diversas

vez mayor, dada la necesidad de incorporación de profesionales, en la esfera tanto privada como pública, para el desarrollo de su práctica.

Respecto del ámbito público, se puede ejercer para la traducción de documentación de organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, así como también de organismos internacionales (como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Europea, entre otras).

Y, en cuanto a la práctica profesional en el ámbito privado, existen diversas opciones de mercado, como, por ejemplo, empresas, embajadas, organismos no gubernamentales, empresas editoriales, agencias de turismo, etcétera.

Los colegios de traductores y los colegios de traductores públicos en la Argentina

Según surge del articulado de las leyes de creación de los colegios miembros de la Federación Argentina de Traductores, el traductor público es el profesional que posee título habilitante de traductor o de traductor público expedido por una universidad nacional, provincial o privada autorizada para funcionar por el Poder Ejecutivo, reconocido por el Ministerio de Educación; una institución terciaria o una universidad extranjera, siempre que haya sido reconocido o revalidado por una universidad nacional. Y debe inscribirse en la matrícula profesional para poder ejercer.

Es el profesional cuya incumbencia es la traducción de todo documento que se presente de un idioma extranjero al nacional, del idioma nacional a uno extranjero o de un idioma extranjero a otro y que tendrá carácter público cuando lleve la firma y el sello como traductor matriculado en los idiomas en los que intervenga. Además, es perito auxiliar de la justicia: es el único profesional que está habilitado para actuar como intérprete y traductor en sede judicial.

En la Argentina, es el único habilitado para darle validez legal a una traducción mediante su firma y sello, y se lo considera un profesional fedatario de la traducción encomendada. Garantiza que el contenido de su versión es fiel al original en otro idioma.

Todo documento debe ser acompañado de la respectiva traducción, suscripta por el traductor público matriculado en la jurisdicción donde se presente. Tal documento, la traducción pública, se legalizará en el colegio de traductores públicos correspondiente, que constará que la firma y el sello del matriculado son los que figuran en sus registros.

El ejercicio de la profesión de traductor público está reglamentado por las leyes que dan origen a los colegios de traductores y los colegios de traductores públicos en la Argentina, que funcionan como personas jurídicas de derecho público no estatal. Dichas leyes reglamentan, asimismo, el gobierno de la matrícula y la representación profesional, y los colegios presentan en su estructura institucional órganos de gobierno tales como un Consejo Directivo, un Tribunal de Ética y la Asamblea.

El primero creado por ley fue el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, en 1973, y, hasta la fecha, el de reciente creación es el Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Río Negro, en 2006.

Cabe mencionar la creación del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de San Luis, en el año 2019, que está en lógico proceso de organización institucional interna; y la Asociación de Traductores Públicos de Salta, cuyo proyecto de ley de creación del colegio está en la legislatura provincial. En el mismo sentido, grupos de entusiastas y comprometidos colegas impulsan la creación de un colegio en la provincia de Entre Ríos.

La labor del traductor público constituye un eslabón esencial en el desarrollo de la actividad económica y es una profesión que exige un alto grado de especialización, actualización y formación continua.

Federación Argentina de Traductores

La Federación Argentina de Traductores nació una cálida tarde de octubre de 1998. Única en la región, está formada por colegios de traductores y colegios de traductores públicos como miembros plenos, que han sido creados por leyes nacionales o provinciales y que regulan el ejercicio de la profesión.

A partir de su creación, más colegios se han ido sumando y, en la actualidad, son diez los que la constituyen:

— Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires



- Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Córdoba
- Colegio de Traductores de la Provincia de Santa Fe, Circ. 1 y Circ. 2
- Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Catamarca
- Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de La Rioja
- Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de San Juan
- Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza
- Colegio de Traductores de Tucumán
- Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires
- Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Río Negro

Asimismo, cuenta con un miembro observador, la Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes.

Algunos de los objetivos de la Federación que se establecieron son los siguientes: promover la jerarquización y el reconocimiento de la labor de los profesionales; fijar las bases de una política profesional adecuada; estimular la representatividad a través de la formación de agrupaciones de profesionales de la traducción con miras a una colegiación que responda a las necesidades y realidades locales; realizar publicaciones sobre política profesional y otras que se consideren convenientes para la consecución de sus fines; apoyar la labor de las entidades miembros y de entidades en formación; promover la realización de actividades sociales, culturales y recreativas; promover estudios e investigaciones sobre aspectos inherentes a la profesión que sean de interés para los graduados en las distintas disciplinas, relacionados con la profesión, las entidades vinculadas y la sociedad en general; auspiciar y organizar reuniones, cursos y conferencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales, conducentes al más amplio desarrollo académico, técnico y científico de los profesionales pertenecientes a las distintas disciplinas y niveles, en consonancia con las finalidades específicas de la profesión.

Tales objetivos promueven la difusión de la profesión de traductor público y su reconocimiento en la sociedad. Y

se alzan en su defensa. En tal sentido, la Federación ha publicado cartas de repudio y de apoyo de sus colegios miembros por situaciones en las que se ha planteado la falta de reconocimiento y de respeto de la profesión y en donde se ha pretendido minimizar su importancia en la sociedad.

La Federación congrega actualmente a más de diez mil matriculados, representados por colegios que aportan una visión de su realidad local que entrelaza con naturalidad los mismos objetivos comunes.

Acompaña sus fines con presencia también virtual, a través de su sitio web y cuentas en redes sociales.

Todo aquello que concierna a la misión de reconocer el trabajo del traductor público y afianzar su reconocimiento en la sociedad es tarea tanto de la Federación como de los colegios miembros y de sus matriculados. La institución acompañará sin dudas este recorrido.

El año 2020, con la incidencia de la COVID-19, ha planteado un enorme desafío, y tanto los colegios miembros como sus matriculados están inmersos en esta terrible situación mundial, con consecuencias que impactan hondo en la sociedad toda.

El traductor ha sabido adaptarse históricamente a vaivenes de diversa índole. Con seguridad, también lo hará en estas penosas circunstancias, con un esfuerzo sostenido y nutrido constantemente de dedicación e interés por la profesión, y brindando, como siempre, lo mejor de sí mismo para la sociedad. ■

Fuentes bibliográficas

Federación Argentina de Traductores. www.fat.org.ar.

Magee, M. C., & Pereiro, M. (2008). *Brisas de la historia. Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires: Profesión y carrera*. Buenos Aires: Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Witthaus, R., Voglino, M., Hernández, Á., Newton, D., Tanoue, T., Dufour, J., Giannandrea, M. R., Fernández, M. (2000). *Régimen legal de la traducción y del traductor público* (2.^a ed.). Buenos Aires: Abeledo Perrot.



El tiempo pasado en la lengua japonesa: la importancia de la traducción

Llevar un texto de una lengua como el japonés hacia el español conlleva desafíos singulares. En este caso, una experta en ambos idiomas explica con detalle uno de los inconvenientes con los que puede encontrarse el traductor profesional. «Si bien el japonés posee un tiempo de pasado, se suele utilizar también en el presente. Tal vez diferente al español, pues, como contamos con variedad de formas verbales de pasado, podemos elegir una para cada ocasión», advierte la autora de este artículo.

| Por Stella Maris Acuña

INTRODUCCIÓN

¿Qué ocurre cuando debemos traducir al español un verbo japonés en tiempo pasado? Nos encontramos ante un serio problema.

Si tomamos en cuenta a la traducción como proceso, en él se le plantean al traductor los inconvenientes, que de alguna manera deben ser resueltos (García Yebra, 2006, p. 9).

Pero ¿por qué planteamos esta problemática? Mencionamos este planteamiento porque la lengua japonesa tiene un solo morfema marcador de tiempo pasado: /-ta/. Para aclarar esta cuestión, veamos un ejemplo. Tomemos, entonces, el verbo *comer*, que en japonés es /*taberu*/ たべる, en su forma de infinitivo¹

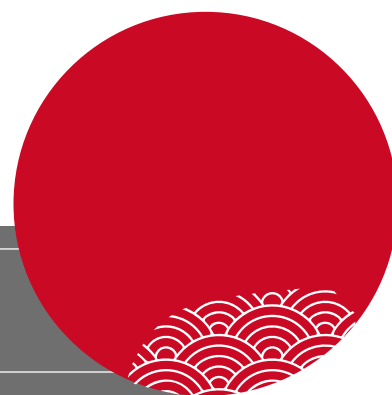
(Ishihara, 1985, p. 52), y en tiempo pasado es /*tabeta*/ 食べた y /*tabemashita*/ 食べました². Los verbos que portan el morfema de pasado /-ta/ los hemos escrito en estilo coloquial y formal, respectivamente.

Se conoce que el verbo japonés tiene dos tiempos: el pasado y el no pasado, que suele llamarse presente (Matsuura *et al.*, 2000, p. 134). Ahora bien, para traducir al español, nos encontramos

² /*tabeta*/: El verbo *comer* con el morfema de tiempo pasado /-ta/. Escribimos los fonemas en letras romanas y luego en japonés, para su mejor comprensión.

³ La lengua japonesa es jerárquica. ¿Qué queremos expresar con el vocablo *jerárquica*? Que hay una forma coloquial, para comunicarse entre amigos o con la familia; otra formal para usar fuera de ese ámbito; y la honorífica, utilizada en determinados medios.

¹ /*taberu*/: El verbo *comer* en su forma de infinitivo, aunque también puede manifestar el tiempo presente, según el contexto.



Stella Maris

Acuña

Stella Maris Acuña es profesora de Castellano, Literatura y Latín, y obtuvo el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en el doctorado en Filología, Estudios Lingüísticos y Literarios. Es investigadora lingüística y presidenta de la Fundación Internacional Tōzai. Se desempeña como profesora examinadora en la carrera de Traductor Público en la Universidad de Buenos Aires. Es autora de publicaciones sobre lengua, literatura, lingüística y comunicación en el arte rupestre.

con que el modo indicativo de esta lengua posee cinco formas de pasado. Por un lado, el pretérito simple para la forma *comí* (también llamado indefinido) y el pretérito imperfecto para *comía*, ambos de los cuales corresponden a las formas simples. Por otro lado, el pretérito perfecto: *he comido*, el pretérito pluscuamperfecto: *había comido* y el pretérito anterior: *hube comido* (actualmente en desuso), incluidos estos tres últimos dentro de las formas compuestas. Entonces, ¿cuál forma debemos elegir a la hora de traducir al español?

Marco teórico

Este trabajo forma parte de una investigación más extensa. Lo que expresaremos aquí es un breve comentario, con la finalidad de valorar el importante trabajo del traductor, cuando debe expresar lo comprendido en un texto de origen y llevarlo a un nuevo formato, a la lengua terminal.

Tomaremos el enfoque desde la lengua escrita, para nuestro desarrollo del tema en cuestión, en este artículo.

El marco teórico que nos será de utilidad, para concatenar el hilo de este texto, es la perspectiva temporal y la temporalidad verbal⁴.

Para los ejemplos, en primer lugar, escribiremos en español y, en segundo lugar, en japonés, con letras romanas⁵ y, también, con escritura japonesa.

⁴ La temporalidad verbal es sostenida por los lingüistas que defienden el carácter deictico del verbo. Mencionamos a Rojo, citado por Gutiérrez Araus (1998, p. 281), quien define la temporalidad verbal como «la categoría gramatical mediante la cual se expresa la orientación de una situación con respecto a un punto central u origen, o bien con respecto a otro punto que, a su vez, está directa o indirectamente orientado con respecto al origen».

⁵ Utilizamos el sistema Hepburn para la transliteración de la escritura japonesa.

Pondremos en letra cursiva las oraciones o frases en los ejemplos, para diferenciarlos del contexto.

DESARROLLO

Lengua flexiva⁶ y lengua aglutinante⁷

Nos parece oportuno expresar, brevemente, algunos conceptos sobre la flexión y la aglutinación en las lenguas, más específicamente, en el español y en el japonés.

Lengua española

El español es una lengua flexiva, lo cual permite la variación de determinadas palabras, que manifiestan diferentes funciones y relaciones de dependencia —tales como concordancia y rección, entre otras— mediante la afijación de desinencias.

⁶ El español es una lengua flexiva. Eso significa que las palabras pueden recibir sufijos y desinencias que cambian su categoría gramatical. Hay diferentes tipos de flexiones, por ejemplo, la flexión verbal, entre otras.

⁷ El japonés es una lengua muy aglutinante, se caracteriza porque a un morfema raíz se aglutinan afijos, que modifican o precisan su sentido.

El tiempo pasado en la lengua japonesa:
la importancia de la traducción

家の近くに新しいスーパーができました。井上さんはソ

• • •

Por ejemplo: *Luisa caminaba por el parque, en un día de sol*. El morfema /-ba/ en el verbo *caminaba* es indicador del tiempo pretérito imperfecto del modo indicativo. Dicho morfema identifica que los verbos de la primera declinación (amar) realizan el tiempo mencionado, mediante la categoría /-ba/.

Lengua japonesa

El japonés es una lengua aglutinante. A un morfema raíz se suman afijos, que pueden ser prefijos o sufijos, que modifican o cambian su significado. Observemos un ejemplo.

El pronombre de primera persona del singular, en español: *yo*, en japonés es /*watashi*/ 私. Si queremos usar el pronombre de primera persona del plural: *nosotros*, en japonés se debe agregar el morfema indicador de plural /*tachi*/ たち al pronombre *yo*, en japonés /*watashi*/ わたし, lo que da como resultado /*watashitachi*/ 私たち.

Es pertinente esta aclaración para interpretar las palabras en su contexto y en la interrelación de los vocablos.

Traducir e interpretar

No se puede traducir sin interpretar (Lederer, 2017).

Para comprender mejor cómo trabajar con las dificultades que nos presentan los tiempos verbales japoneses en una traducción, sobre todo ante la aparición de un sintagma verbal de tiempo pasado, haremos las aclaraciones con algunos ejemplos.

Tomaremos la oración como unidad de análisis, para que resulte más accesible su interpretación.

1) *Uemura san fue a Finlandia hace diez años.*

Uemura san wa juu-nen mae ni Finrando e ikimashita.

上村さんは十年前フィンランドへ行きました。
(Matsuura et al., 2000, p. 167).

En este ejemplo, el verbo en español es *ir*, expresado en tiempo pasado (*fue*); y en japonés es /*ikimashita*/ 行きました, en donde el morfema de pasado es /-ta/. ¿Qué forma verbal de pasado del español es la correcta en la traducción?

En la traducción al español, en el texto de Matsuura, el verbo aparece como pretérito simple. Esta forma verbal nos indica que la acción terminó. Pero ¿por qué se puede aseverar lo mencionado? Porque el sintagma temporal *hace diez años* nos confirma que la acción de haber ido a Finlandia está concluida, terminada, pues pasaron diez años.

2) *Cerca de casa han abierto un supermercado.*

Uchi no chikaku ni atarashii suupaa ga dekimashita.

家の近くに新しいスーパーができました。
(Matsuura et al., 2000, p. 148).

En este otro ejemplo, el verbo en español es *abrir*, expresado en pretérito perfecto del modo indicativo *han abierto*; y en japonés es /*dekimashita*/ できました. Sin embargo, ¿cuál de los pasados del español es el correcto para este caso? Su autor lo traduce como pretérito perfecto, pero ¿cómo asegurarse de que es correcta la traducción?

La particularidad de este tiempo verbal en español indica anterioridad a un punto de referencia situado en el presente, no es una forma absoluta como en el ejemplo 1 (Gutiérrez Araus, 1995, p. 15). Además, no aparece en la oración de este ejemplo 2 ningún sintagma temporal, como, por ejemplo, *hoy*, que acerque este verbo de pasado al tiempo de presente.

Para nosotros, podría traducirse por cualquiera de los tiempos de pasado mencionados antes, ya que no contamos en el contexto con ningún deíctico temporal, ni un determinante, ni alguna locución adverbial temporal, que nos guíe y nos dé la seguridad para elegir uno de esos tiempos.

El tiempo presente en el verbo

En español hay un presente puntual, en donde el punto de la enunciación es un instante. Este tipo de presente se manifiesta en eventos en los que se hace referencia a situaciones que se presencian (Real Academia Española, 2009, p. 1709). Hay también presentes genéricos o generalizadores, uno de los cuales es el presente habitual o cíclico (Real Academia Española, 2009, p. 1711).

ファーに座りました。今、ソファーに座りました。



En japonés, el verbo con tiempo de presente puede tener este dato temporal, en los actos de habla, en estilo coloquial. Por esta causa, algunos autores prefieren llamarlo forma diccionario, porque es el modo en que se lo encuentra en él.

Al igual que en español, posee radical o base y terminación o desinencia. Por ejemplo, *comer* /*tabe-ru*/ 食べる, en donde /*tabe-*/ たべ es la raíz y /*-ru*/ る es la desinencia.

En el uso cotidiano se utiliza de acuerdo con la persona, con el estilo y con el contexto. Es muy usado en la lengua japonesa, aunque hay que tomar en cuenta que adquiere su importancia según el contexto en donde aparece y también tiene una relación directa con la cultura japonesa.

En algunos casos, el tiempo presente puede actuar también como forma de pasado, de conformidad con el contexto léxico y con las interconexiones de los vocablos.

Para ejemplificar este caso mencionado, comentaremos brevemente sobre el adverbio que acompaña al verbo en el enunciado, a continuación.

La importancia de los adverbios en las construcciones temporales

El comportamiento de los adverbios dentro de la temporalidad se da como reforzador de la dirección establecida por el verbo. Son también estas marcas déicticas que Rojo incluye como elementos de un sistema bipartito. Existe una fuerza de indicador temporal, solidaria con la flexión verbal. Marcos Marín, Satorre Grau y Viejo Sánchez, en su *Gramática española*, le otorgan aún mayor importancia:

Hay que tener presente, además, que los verbos proporcionan una significación temporal relativamente amplia e inconcreta; nos proyectan hacia un tiempo presente, pasado o futuro, pero sin especificar el momento concreto al que hacemos referencia. Estas señalizaciones concretas del momento exacto en el tiempo son obra de los elementos adverbiales (1998, p. 205).

Klum⁸ propone tres sistemas adverbiales: un sistema primario, integrado por adverbios que mantienen relación directa con el origen (*ayer, hoy, mañana*, entre otros), el cual llama «sistema ninegocéntrico»; luego, un sistema secundario, compuesto sobre un punto «alocéntrico» que mantiene relaciones de anterioridad, simultaneidad o posterioridad con respecto al punto de origen; y un sistema terciario, cuya característica es la de funcionar indiferentemente con respecto al origen.

La función de los adverbios, en términos de Klum, es bipartita; por un lado, es orientadora y, por otro, localizadora. Esa primera función le permite a Rojo desestimar las fechas dentro del grupo de los auxiliares temporales.

En el paradigma de Klum, las fechas ocupan su lugar en el sistema secundario. Para Rojo, las fechas están en función de un tiempo cronológico; pareciera sugerir que su función se encuentra demasiado marcada y que prima la localización sobre la orientación (1974, p. 85 y ss.).

Tomemos algún ejemplo:

- 1) *Inoue san se ha sentado en el sillón.*
- 2) *Ahora está sentado en el sillón.*

- 1) *Inoue san wa sofaa ni suwarimashita.*
- 2) *Ima, sofaa ni suwatte imasu.*

- 1) 井上さんはソファーに座りました。
- 2) 今、ソファーに座りました。(Matsuura et al., 2000, p. 150)

En la primera oración (traducida al español), la forma verbal *se ha sentado* está en pretérito perfecto de indicativo. En ella, no hay ningún sintagma temporal que pueda modificar el tiempo de pasado. Se puede pensar que se ha sentado recién.

En la segunda oración, también traducida al español, aparece una perífrasis verbal en tiempo presente *está sentado*, la cual está interrelacionada con el adverbio *ahora* que refuerza el tiempo presente. Para Klum, *ahora* pertenece al sistema primario, integrado por adverbios que mantienen relación directa con el origen.

⁸ Citado por Rojo (1974, p. 85).

El tiempo pasado en la lengua japonesa: la importancia de la traducción

• • •

Lo interesante en estos ejemplos es que en las dos oraciones el verbo japonés aparece con el morfema de tiempo pasado; sin embargo, Matsuura, cuando traduce, interpreta en la oración 1 que el verbo es pretérito perfecto *ha sentado*, respetando el morfema temporal de pasado, y en la 2, si bien el verbo también posee el morfema temporal de pasado, lo traduce en tiempo presente.

Habíamos explicitado, antes, que se puede encontrar un verbo de pasado que podría cumplir con el sentido de verbo en tiempo presente. Para esta explicación, expresaremos algunos conceptos de la cultura japonesa que se deben tener en cuenta a la hora de traducir.

Cultura japonesa y el tiempo presente del verbo

El tiempo presente es muy importante, en el japonés, en la vida diaria de sus hablantes.

En la forma poética haiku⁹, muy difundida en el mundo y escrita en diferentes lenguas, con un gran número de traducciones al español, el tiempo presente del verbo es el dato temporal por excelencia. ¿Por qué? Porque, para el poeta que se dedica a esta forma lírica, se dice que plasma el instante (un instante) en los versos, que vive y que siente en el presente, en este momento.

La vida está conformada de una sumatoria de instantes, que van avanzando hacia el futuro, sin embargo, no se puede vivir el futuro, porque lo que se vive es el presente. Y tampoco se puede vivir el pasado, solo traerlo a nuestro recuerdo.

La profesora Norma Yokohama¹⁰ solía repetir una frase muy característica: *ichi-go, ichi-e*. Decía que en el mundo de la cultura de Japón,

⁹ Género lírico japonés compuesto por estrofas independientes, de cinco, siete y cinco sílabas, respectivamente, en el primero, segundo y tercer verso de la estrofa. Esta es la característica de esta forma poética, en su forma externa.

¹⁰ Norma Yokohama es egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con diploma de honor como profesora en Letras. Fue durante cincuenta años la presidenta de la Escuela Urasenke (Ceremonia del Té) de la Argentina, con su sede central en Kioto (Japón).

específicamente, es muy importante, y ella lo aplicaba en el arte del té. Yokohama, que lo expresaba en español, comentaba que significa algo así como «En toda la vida, una ocasión (un encuentro único), una oportunidad» (Yokohama, 2001, p. 67). Se refería al encuentro para celebrar una reunión de té, en la cual participan el anfitrión junto con sus invitados.

¿Qué nos quería manifestar con esos vocablos? Nos quería transmitir que se debe vivir el presente, cada día, cada instante, en el aquí y en el ahora. Porque cada *flash* de vida (como una fotografía) no se vuelve a repetir, ya que, con el cambio constante de todas las cosas, si quisiéramos repetir ese momento de la ceremonia del té, podríamos estar en un mismo lugar, con las mismas personas, aunque sería en otro tiempo.

El conocimiento sobre la cultura de la lengua de la cual se va a traducir es primordial, pues, si quien traduce posee pocos saberes sobre ella y solo piensa en determinados aspectos, de los cuales se vale el profesional, para realizar la traducción, se presentarían muchas dificultades.

CONCLUSIONES

Hemos observado que, ante la presencia del tiempo de pasado en un verbo japonés, a la hora de hacer la traducción al español, comienzan a surgir algunos inconvenientes por la variedad de las formas verbales del pasado en indicativo de esta lengua.

Esto requiere tener en cuenta otros vocablos, tales como deícticos temporales, locuciones adverbiales temporales, entre otros, para aclarar y elegir el verbo más indicado que se aplicará en español, pues todos tenemos la intención de que la traducción se haga en la forma correcta.

El acercamiento a la cultura de la lengua original que se va a traducir a la lengua terminal cumple un rol que no puede quedar excluido.

Si bien el japonés posee un tiempo de pasado, se suele utilizar también en el presente. Tal vez diferente al español, pues, como contamos con variedad de formas verbales de pasado, podemos elegir una para cada ocasión.



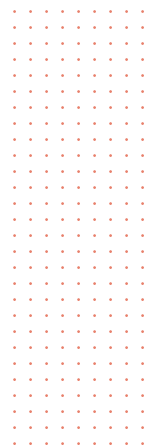
En el español de Buenos Aires, utilizamos mucho los tiempos de pasado, es una constante hablar de lo que ya pasó. Aparece en todas partes, en la lengua oral, en la lengua escrita, en las canciones. Es un dato curioso, pues en raras ocasiones oímos a alguien mencionar varias veces el tiempo presente en un acto de habla. Tal vez por eso nos catalogan de nostálgicos, porque vivimos en otro tiempo, que ya no está.

Hemos podido apreciar que contamos con la ayuda de otros sintagmas temporales que

pueden guiar para dilucidar una duda, cuando, a pesar de interpretar para traducir, se nos presenta esa vacilación: ¿estará correcta la traducción de este vocablo?, ¿o mejor lo reemplazo por este término?

Siempre surgirán dudas, pero siempre se hará el esfuerzo de hacer el trabajo lo mejor posible, con el mejor sentido y con las mejores intenciones.

El camino continúa y en él, los nuevos desafíos. ■



BIBLIOGRAFÍA

- Carbonell i Cortés, O. (1999). *Traducción y cultura: De la ideología al texto*. Salamanca: Ediciones Colegio de España.
- Chino, N., Akimoto, M., Nagara, S., & Sanada, K. (1999). *Adverbs*. Japón: Aratake Editorial.
- Hagège, C. (1987). *La estructura de las lenguas*. Madrid: Gredos.
- Iwaoka, T., & Okamoto, K. (1999). *Verbs*. Japón: Aratake Editorial.
- García Izquierdo, I. (2000). *Análisis textual aplicado a la traducción*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- García Yebra, V. (2006). *Experiencias de un traductor*. Madrid: Gredos.
- Gutiérrez Araus, M. L. (1995). *Formas temporales del pasado de indicativo*. Madrid: Arco Libros (Cuadernos de Lengua Española).
- Gutiérrez Araus, M. L. (1998). Sistema y discurso en las formas verbales de pasado. *Revista Española de Lingüística*, 28(2), 275-300.
- Gutiérrez Araus, M. L. (2000). El paradigma verbal. En M. Alvar (Ed.), *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel.
- Gutiérrez Araus, M. L. (2000). Categorías verbales relevantes en el pretérito perfecto de indicativo español. En P. Carbonero Cano, M. Casado Velarde & P. Gómez Manzano (Eds.), *Lengua y discurso: Estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*. Madrid: Arco Libros.
- Gutiérrez Araus, M. L. (2000). La temporalidad verbal en español. Selección de textos del curso de doctorado. Madrid: UNED.
- Hurtado Albir, A. (2001). *Traducción y traductología: Introducción a la traductología*. Madrid: Cátedra.
- Ishihara, T. (1985). *Gramática moderna de la lengua japonesa*. Madrid: Edelsa.
- Lederer, M. (2017). *La traducción: El modelo interpretativo* (B. Rodríguez, Trad.). Argentina: Eudeba, Universidad de Buenos Aires.
- Marcos Marín, F., Satorre Grau, F. J., & Viejo Sánchez, M. L. (1998). *Gramática española*. Madrid: Síntesis.
- Matsuura, J., Porta Fuentes, L. (2000). *Nihongo: Japonés para hispanohablantes*. Barcelona: Herder.
- Real Academia Española. (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Rojo, G. (1974). La temporalidad verbal en español. *Verba. Anuario Galego de Filología*, 1, 68-149.
- Yokohama, N. (2001). El lenguaje en el Arte del Té. En *Actas de la IV Jornada de Lengua Japonesa para Hispanohablantes* (p. 67). Buenos Aires: Editorial Dunken.



Mis experiencias con el *latín*

Un estudioso del latín expone en este artículo las dificultades y las satisfacciones que conlleva la traducción de esta lengua antigua, que se sigue estudiando en todo el mundo.

Por Raúl Lavalle

Todo traductor es, aunque sea en mínima medida, un fracasado, porque nunca se puede decir *exactamente* el original en la lengua a la que este es traducido, ni siquiera en la traducción técnica. Como una suerte de contrapartida, el intérprete (*traductor* e *intérprete* son dos voces latinas) se puede convertir en un auténtico creador, que hasta podría superar —¿por qué no?— en ingenio y en conocimiento a su mismo modelo.

Trataré de ilustrar en este sencillo escrito estas ideas, bien conocidas, con ejemplos que provienen del mundo clásico. Muchos años atrás había ido a visitar, en Grecia, unos monasterios que se llaman con el nombre conjunto de Meteora. Antes de acceder a ellos había un cartel trilingüe que exhortaba a los

turistas a ser respetuosos, pues dicho lugar es muy caro a la religión. En inglés y en francés decía, aproximadamente, «respeten el carácter especial de este lugar». Conozco el griego clásico, no el moderno, pero tienen las mismas raíces, y me bastó para comprender que el original neohelénico decía «la santidad de este lugar». La voz griega, que tiene la raíz de *hósios*, ‘santo’, indicaba que el redactor del cartel comprendía que no tenían, al menos estadísticamente hablando, el mismo fervor religioso los griegos y los turistas extranjeros.

El siguiente ejemplo que me viene a la mente (me he propuesto, caro lector, dejarme llevar aquí por el *stream of consciousness*) es el de la palabra *póstumo*. Este adjetivo era en latín un superlativo, formado a partir de

post, ‘después’, adverbio y preposición. De modo que *postumus* significa ‘último’; se entiende bien la corrida de significado, cuando la palabra se aplica al hijo nacido después de la muerte de su padre (o a una obra publicada después de la muerte de su autor). Pero, a menudo (lo hago con frecuencia), creemos ser más sabios que la realidad... y por eso en el inglés se conserva la grafía *posthumous*. ¿Por qué? Pues por algo muy común, la etimología popular: *póstumo* debe venir de *post* y de *humus*, ‘tierra’. Según tal interpretación, *póstumo* es aquel o aquello que «nació» después de la tierra del sepulcro. No es verdad, pero *se non é vero...*

Se dice el pecado... pero no el pecador. Un profesor de Literatura muy conocido en otros tiempos, en una de sus antologías de secundario, había puesto una traducción propia de una célebre oda de Horacio, aquella que empieza así: *Odi profanum vulgus*. Este profesor, que era también muy buen poeta, comenzaba su versión (otra voz latina) de esta manera: «El vulgo profana la oda».



¿Quién dijo que el latín no sirve para el *marketing*?

Raúl Lavalle



Raúl Lavalle es profesor, licenciado y doctor en Letras por la Universidad Católica Argentina (UCA). Se desempeña como profesor de Griego y de Latín en la UCA y en la Universidad de Morón. Hasta su jubilación, se desempeñó como profesor de Latín en el Colegio Nacional de Buenos Aires y en el Instituto de Enseñanza Superior N.º 1 Dra. Alicia Moreau de Justo. Es autor de varios artículos relacionados con el griego antiguo, el latín y la literatura. Ha traducido varias obras del griego y del latín al español.

En realidad, significa «Odio al vulgo profano». Con ello Horacio quería decir que, en su creación literaria, no deseaba ser alabado por los indoctos, sino, en todo caso, por los hombres cultos de su época. Don Fermín (nombre de pila de quien se equivoca mucho menos que yo) o no sabía mucho latín... o buscó una solución peregrina, confundiendo el verbo *odiar* con el sustantivo *oda*. Pero dejemos la alta poesía y, siendo yo émulo de Sancho Panza en cuanto a mi abdomen, vayamos a los refranes, a los dichos, a las sentencias.

Cualquier traductor con práctica sabe, en efecto, que hay diferencia en lo que llamaríamos *traducir* e *interpretar*. A veces, la traducción no nos aclara el sentido y necesitamos un paso más, la tarea de exégesis. Y bien, se atribuye a santo Tomás de Aquino la frase *hominem unius libri timeo*, cuya traducción es ‘temo al hombre de un solo libro’. Quizá te preguntes, amigo lector, por qué escribí la palabra *solo*, que no se ve en el texto original. Sin extenderme, en latín no hay artículos. De modo que, cuando en la lengua del Lacio aparece la palabra *unus*, no vale como artículo indeterminado, sino como numeral: por ello es de práctica traducirlo añadiendo el adjetivo *solo*, como elemento de diferenciación.

Mis experiencias con el latín



Lleva el latín siempre consigo

Pero volvamos al dicho. La interpretación que, en una rápida lectura, puede darse: ¡qué hombre tan burro! Habiendo tantos libros, solamente conocer uno... sabe a muy poco, a absolutamente insuficiente. Al parecer, el sentido primario que quiso darle su autor fue otro: ¡cuidado con este hombre! En efecto, al conocer un solo libro, seguramente lo va a conocer muy bien; no te conviene entonces enfrentarte con él en esa materia, pues estarás en desventaja.

Ahora *offulam vertamus*, ‘demo vuelta la torta’, y hablemos un poco de lo menos habitual; a saber, de traducir al latín. Todavía hay gente —soy uno de ellos— que intenta cultivar el latín vivo, de modo que eso de «lengua muerta» no se aplica del todo bien a la lengua de Virgilio. Pues bien, Martín Freundorfer, un latinista austríaco, envió a sus contactos, el 11 de febrero de este 2021, este poema de tema tan actual. Pongo debajo una traducción mía.

Vim formamque luis mutarunt semina dirae
 commotique homines aucta pericla timent.
 Nobis attribuit genus Africa tosta nouatum
 teque creasse aliud, terra Britannia, ferunt.
 Eque Nouo Mundo est species transuecta per
 aequor et manet e mediis Seribus orta lues.
 Pollicita auxilium medicinae copia carae
 deficit, ut frustra speret et optet homo.
 Cum frueris uita, tibi mors est proxima dira,
 et modo percutitur peste petente salus.
 „Quaerite cauponas, saltate, date oscula,“ vobis
 suaderem, „pueri, uos quia laeta decent!“,
 uix uero licet ire foras medicique seueri
 immiti fieri lege iocosa uetant.

[Las semillas de la cruel peste cambiaron fuerza y forma y los hombres temen, conmovidos, el aumento del peligro. La tostada África nos envía una especie renovada y dicen, tierra británica, que tú has creado otra. He aquí que del Nuevo Mundo llegó por mar otra clase, mientras permanece la que nació en medio de los chinos. La ansiada medicina promete abundante auxilio... pero no es suficiente, y el hombre espera y desea en vano. Mientras disfrutas de la vida, tiene al lado a la cruel muerte y la salud ya casi es golpeada por el ataque del mal. «Buscad las tabernas, bailad, dad besos», os aconsejaría, «niños, porque cuadran a vosotros las cosas alegres». Mas los médicos severos prohíben salir fuera y por cruel ley están vedadas las cosas jocosas].

Vim formamque luis mutarunt semina d
commotique homines aucta pericla timent
Nobis attribuit genus Africa tosta nouat
teque creasse aliud, terra Britannia, ferunt
Equo Nouo Mundo est species transu
et manet e mediis Seribus orta lues.
Pollicita auxilium medicinae copia ca

Has visto, dulce lector, que mi estilo de traducir es decimonónico. En fin, no hay una sola clase de traductores, como bien se sabe. Quiero poner fin a este escrito, dejando al burro para lo último. Una de mis aficiones es verter al latín poesías y canciones (en estos momentos me encuentro en la aventura de una versión latina del *Martín Fierro*). Un botón de muestra, un tango. Me refiero a *O tempora!, Tiempos viejos*, con música de Francisco Canaro y letra de Manuel Romero. Copio solo la primera estrofa.

¿Te acordás, hermano? ¡Qué tiempos aquellos!
Eran otros hombres más hombres los nuestros,
no se conocía coca ni morfina,
Los muchachos de antes no usaban gomina.
¿Te acordás, hermano? ¡Qué tiempos aquellos!
Veinticinco abriles que no volverán,
veinticinco abriles, volver a tenerlos,
si cuando me acuerdo me pongo a llorar.

[Memoras, amice, pristina tempora?
De genere aureo erant patres nostri:
nec saltabant tibiis nec lyras pulsabant
neque medicamen in facie linebant.
Recordaris, amice, morum severorum?
Triginta annos tempus meos devoravit,
triginta annos meos si reciperarem...
sed manantes planctu oculos video].

Lo que hice podría llamarse versión; o también traducción muy libre. Un ejemplo: verás que en vez de «veinticinco abriles» puse *triginta annos*, ‘treinta años’. ¿Por qué el cambio? No es por falta de respeto a Manuel Romero, sino por rendir homenaje a don Gaspar Núñez de Arce, autor decimonónico español (debo ser el único que lo sigue leyendo), y su poema «Treinta años».



No solo Los 5 Latinos

En fin, querido amigo, intenté mostrar algunas de las dificultades y algunas de las cosas bellas que tiene la traducción en relación con la lengua latina. Sería muy feliz si pudiera despertar la curiosidad sobre esto. Y soy un poco optimista, no por mí, sino por la grandeza de una lengua... que a diario seguimos hablando. No en vano un académico dice que nosotros seguimos hablando latín, un latín distinto. ■

Vim formamque luis mutarunt semina dirae
commotique homines aucta pericla timent.
Nobis attribuit genus Africa tosta nouatum
teque creasse aliud, terra Britannia, ferunt.
Equo Nouo Mundo est species transueta per
et manet e mediis Seribus orta lues.
Pollicita auxilium medicinae copia ca



Translation and Training Situation in the Arab World

.....

| Por **Amer Al Azem**, presidente de la Asociación Árabe de Traductores (ArTA)

The situation of translation in the Arab world nowadays is not a pleasant one. Great lack of consideration towards translation is apparent with the governments, associations, syndicates and unions.

Moreover, Arab countries have no effective laws or outputs to enhance and develop the level of translation. Add to this, the unavailability of training programs and the translators being less valued and accredited by companies and institutions.

Most of the translators and translation companies were forced to halt activities after ten or twenty years of work. Hence, Amer Al Azem's contribution becomes the most pioneering and influential ever accomplished in the world.

He founded the first international association of Arab translators and linguists (World Arab Translators Association, WATA) (2004-2010), which played a tremendous role in molding Arab translation movement.

Unfortunately, this was doomed to vanish due to the absence of Amer Al Azem from the translation scene for a long time, and the outbreak of the Arab Spring: revolutions, disasters, poverty and unemployment.

However, the Arab Translators Association (ArTA) appeared in September 2020 and inaugurated a new translation constitution, out of nowhere, taking into consideration the virtual world created by COVID-19, digital communication and E-Learning.

Significantly, universities are incapable of producing professional graduates due to the fact that translation departments comprise none of the professional entities that can execute practical teaching and perform relevant training.

Amer Al Azem

Amer Al Azem is a legal translator, teacher, trainer, author, thinker, writer, marketer.

In 2008 he was the President of the World Arab Translators Association (WATA). He worked for a few years, and then he had to stop for personal circumstances.

He left the translation scene for ten years and worked as a global marketer. Now he is back and acts as the President of the Arab Translators Association (ArTA), playing a global role to activate and enrich the translation scene.

Amer Al Azem is a global translational and cultural figure.

Moreover, the lack of active translation companies, widespread unemployment, and free-of-charge culture do not enhance or support training. ArTA, despite all these shortcomings, did succeed in creating a considerable role in this stance.

Paid and free-of-charge training sessions, workshops, lectures, symposiums, and conferences were held by ArTA. A lot of training sessions are going on and many outstanding Arab and foreign figures are introduced to raise greater awareness and educate Arab translators.

To conclude, ArTA seeks collaboration with universities and translation associations to construct a strong translation and training scene worldwide. ■

El *destino* profesional a la vuelta de la esquina

Una colega nos cuenta su enriquecedora experiencia de trabajo como intérprete judicial y de conferencias en una ciudad del estado de Georgia, en Estados Unidos. En 2001, obtuvo la certificación necesaria para trabajar profesionalmente en el ámbito de la justicia.



| Por la traductora pública Sandra Bravo, desde Atlanta (Georgia)

Cuando me radiqué en Estados Unidos en 1999, nunca pensé que seguiría una carrera profesional como intérprete. En la pequeña ciudad donde vivía en ese entonces, LaGrange, en Georgia, había una comunidad latina creciente. Además de hacer traducciones y dar clases de español para empresas locales, hacía trabajos esporádicos como intérprete en el hospital. En ese momento, el azar quiso que conociera a una compatriota argentina que formaba parte de un grupo de estudio de *intérpretes judiciales*, el cual despertó mi atención. Fue entonces cuando me informaron que se podía tomar un curso de certificación para trabajar como intérprete en juzgados. Era algo totalmente nuevo, desconocido y hasta intimidante, pero decidí aceptar el reto. En 2001, obtuve mi certificación como intérprete estatal y comencé a trabajar en los juzgados locales y como instructora de futuros intérpretes, junto con dos excelentes intérpretes federales, bien experimentados, de los cuales aprendí muchísimo. Unos años después, en 2009, obtuve mi certificación como intérprete federal.

Casi al mismo tiempo, me aventuré en el mundo de la interpretación de conferencias. Una vez más, el azar me llevó a mi primer trabajo y a muchos otros más que siguieron. Dos de mis mejores amigas hoy, Rosa Burkard y Alba Males, fueron las colegas con una gran experiencia y destreza que me «entrenaron» y me ayudaron a superarme en la cabina. Siempre les estaré agradecida por su generosidad y paciencia.

Con el paso de los años, desarrollé mi carrera de intérprete judicial y de conferencias a la par. En el ámbito judicial, he tenido la oportunidad de trabajar en juicios, casos de inmigración, declaraciones juradas, arbitrajes, mediaciones, entre tantos otros procesos. Uno de mis trabajos favoritos es como intérprete contratada

del Federal Defender Program, Inc., la organización encargada de representar a acusados en causas federales. Trabaja y aboga arduamente por las personas para hacer valer sus derechos civiles y humanos, y me siento muy orgullosa de poder usar mis conocimientos y destrezas para un equipo de abogados compasivos y muy capacitados. Mi labor como intérprete judicial me ha enseñado a ser menos prejuiciosa y más humilde con la gente.

Asimismo, las conferencias me han aportado muchas satisfacciones. He tenido la posibilidad de viajar, conocer a mucha gente interesante y cultivada y aprender distintos temas. Siempre hay algo nuevo para preparar y agudizar los conocimientos. La International Law Enforcement Academy (ILEA), en Roswell (Nuevo México), siempre será mi mejor experiencia. Viajé en siete ocasiones a este pueblo de vaqueros y ovnis para interpretar por tres semanas cada vez a delegaciones de jueces, fiscales y policías de Centroamérica y Sudamérica, y acompañarlos en *tours* locales. Sin duda, la visita al Museo de Ufología es la más extraña de todas. Es difícil expresar con palabras todos los logros personales y profesionales que este trabajo representa para mí, y la gente increíble que conocí.

Sí, se puede decir que mi carrera fue el resultado del azar y de la teoría de los seis grados de separación. Me alegro de haber afrontado los desafíos y de superarlos con éxito. Algunas veces, fue más reñido, más difícil y hasta casi imposible alcanzar las metas. Pero valió la pena. Me siento muy satisfecha de haber elegido esta profesión, que es tan gratificante y tan exigente que no me permite conformarme y me obliga a seguir aprendiendo nuevos conceptos y nuevas tecnologías. ■

El ejercicio de la profesión en el estado de Florida, donde el «español de Estados Unidos» es una realidad innegable

En Florida hay muy buenas oportunidades de trabajo, dada la presencia masiva de inmigrantes, muchos de los cuales son hispanohablantes. Sin embargo, así como hay una gran oferta laboral, también hay una competencia desleal e improvisada. Además, el español en dicho estado es casi una variante más con términos tomados del inglés que no se usan en jurisdicciones hispanohablantes.

.....
| Por la traductora pública Analía Bogdan

El estado de Florida presenta una particularidad clara: casi el 30 % de su población habla una lengua distinta al inglés y el 20 % habla español (esto es sin tener en cuenta a la población de inmigrantes no registrados). Como es de esperar, esto crea muchísimas oportunidades de trabajo de traducción e interpretación, tanto en el ámbito privado como en el público. Ahora bien, podríamos creer que ejercer como traductor o intérprete en Florida es idílico: jamás faltará trabajo de la combinación lingüística que nosotros manejamos. Sin embargo, hacer lo que tanto amamos en este estado presenta algunos desafíos.

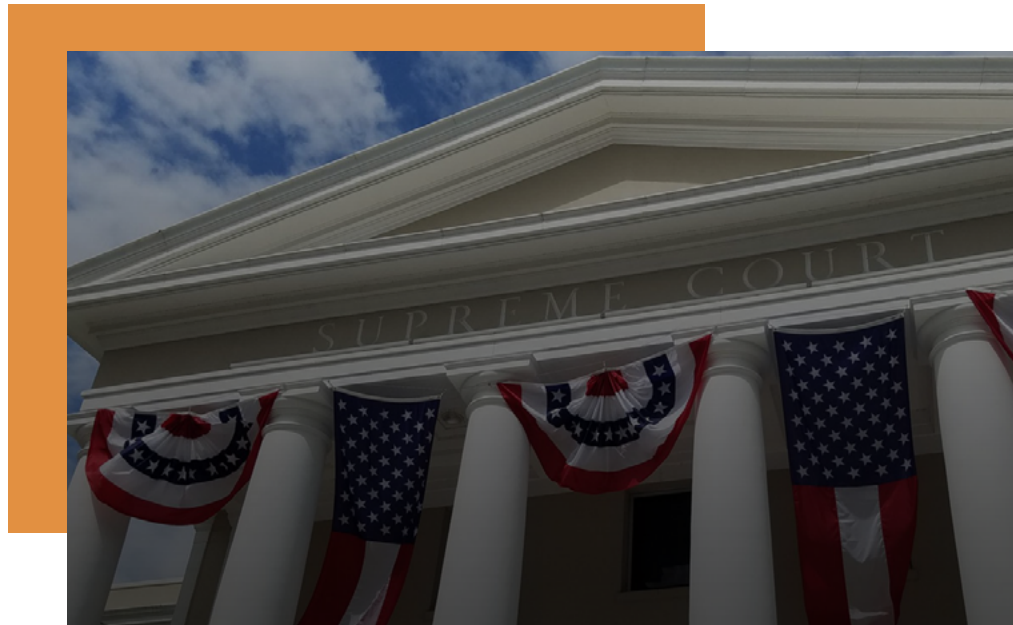
El hecho de que haya tantos residentes que tienen al español, y a otras lenguas, como lengua materna hace que nos encontremos con mucha «competencia» de la mano de traductores o intérpretes *accidentales*, es decir, personas que ejercen sin haberse formado profesionalmente. Su formación es más bien práctica que académica; son muchos los que crecieron en entornos completamente bilingües y que, quizás desde muy chicos, debieron traducir o interpretar constantemente para sus familias o

pares. En estos casos, es claro que podría existir una deficiencia de conocimientos que solo el estudio de grado puede otorgar. Para resolver este vacío académico de forma rápida, aunque no del todo eficiente, se crearon certificaciones profesionales. Este sistema de certificaciones permite a una persona con conocimientos de traducción e interpretación (con formación académica o sin ella) obtener una matrícula para ejercer en distintos ámbitos. De esta manera, quien posea la certificación será formalmente considerado un profesional de la traducción o interpretación en ese ámbito en particular.

Los siguientes son emisores de certificaciones en Florida y en Estados Unidos, en el ámbito judicial, de salud y privado:

— Florida Courts: Registered Court Interpreters (www.flcourts.org)





— Certification Commission for Healthcare Interpreters (www.cchicertification.org)



— Asociación Estadounidense de Traductores (ATA) (www.atanet.org)



Una vez obtenida la certificación de que se trate, el profesional deberá cumplir con un requisito de formación continua que consta de cierta cantidad de créditos educativos (según estipule cada entidad certificadora) por año. Estos créditos se obtienen mediante capacitaciones que estén acreditadas por la entidad certificadora. Todo capacitador debe presentar su propuesta y obtener la aprobación previa de dicha entidad.

Paralelamente, Florida cuenta con la Asociación de Traductores e Intérpretes de Florida (ATIF, www.atifonline.org). Si bien la membresía es optativa, esta asociación tiene por objeto el acompañamiento durante el ejercicio de la profesión, brindando herramientas informativas y capacitaciones (que permitan



ASSOCIATION OF TRANSLATORS
AND INTERPRETERS OF FLORIDA

cumplir con los créditos educativos de las entidades certificadoras), además de organizar eventos y congresos de intercambio profesional para sus miembros, donde se traten las problemáticas propias de ejercer en este estado.

Otro desafío del traductor o intérprete floridano surge justamente de la existencia de tantos residentes extranjeros o estadounidenses con más conocimientos del español que del inglés. Esto hace que el uso del español en Florida sea casi una variante más de la lengua con muchos términos tomados del inglés que no usaríamos en jurisdicciones hispanohablantes. El llamado «español de Estados Unidos» es una realidad innegable a la cual debemos adaptarnos sin más, ya que cuestionarlo es inútil (y muchas veces frustrante), no solo por su uso masivo en Florida, sino porque muchas normas y comunicaciones oficiales están redactadas en consecuencia. Esto hace al «español de Estados Unidos» particular, y adaptarse puede ser todo un reto.

En definitiva, estos son, como dije anteriormente, solo desafíos, que el profesional seguramente superará sin problemas, y, una vez hecho esto, podremos decir que ejercer como traductor o intérprete en Florida es verdaderamente idílico: abundan el trabajo y las oportunidades (además del buen clima). ■



Il mestiere del traduttore nel Bel Paese

Una matriculada que vive y trabaja en Bolonia cuenta cómo es la labor cotidiana de un traductor profesional. La llegada permanente de migrantes, el comercio y el ámbito jurídico son los escenarios en los que sus servicios son requeridos. A diferencia de lo que sucede en nuestro país, no existe en Italia una asociación o colegio que nuclea o proteja a los profesionales de la traducción.

.....
| Por **María de las Mercedes Centanni**

Negli ultimi anni si è registrata un'impennata nel numero di richieste di traduzioni in ambito legale. La migrazione a livello globale ha raggiunto proporzioni mai viste. Mai prima d'ora tante persone vivono lontano dai loro paesi di origine e sviluppano i propri business all'estero, rendendo imprescindibile la figura del traduttore giuridico.

L'Italia, come la Spagna e altri paesi del Mediterraneo, è interessata da grandi fenomeni migratori sia come luogo di destinazione sia come zona di transito per flussi migratori verso altri paesi. Ciò spiega questa crescente domanda di figure professionali in grado di

tradurre i documenti legali necessari per espletare gli adempimenti burocratici in cui è coinvolto il singolo cittadino o un'azienda.

Diversamente da altre realtà estere, come l'Argentina, l'Uruguay o il Venezuela, non esiste in Italia un Albo professionale dei traduttori. Capire come funziona non è però così semplice, specialmente vista la diffusa confusione che nel Bel Paese circola sulla figura del traduttore giurato. Accade spesso che venga scambiata la figura professionale del traduttore giuridico con quella del traduttore giurato. Sebbene entrambe possano avere caratteristiche che le accomunano, è fondamentale



comprendere le diverse aree in cui svolgono il proprio mestiere.

Nella pratica, le traduzioni giurate o asseverate sono quelle che diventano tali in quanto rese ufficiali da giuramento rilasciato a garanzia di buon adempimento presso il Giudice di Pace, la Volontaria Giurisdizione, oppure presso un notaio. In certe giurisdizioni, hanno pieno valore legale indipendentemente dal fatto che il traduttore sia o meno iscritto all'Albo dei Consulente Tecnico d'Ufficio per traduzioni (CTU) del tribunale.

Alcuni documenti che normalmente richiedono l'asseverazione sono: procure o atti notarili in genere, documenti d'identità, rapporti ufficiali, trascrizioni, brevetti depositati, sentenze, testimonianze, ordinanze del tribunale, testamenti, ecc.

La traduzione giuridica, d'altro canto, è una attività professionale ad ampio respiro, con figure altamente specializzate e con una conoscenza approfondita in grado di trasporre i concetti giuridici in un'altra lingua. Non solo documenti che richiedono asseverazioni, traduzioni certificate e legalizzazioni, ma anche contratti, accordi di vendita e tutto ciò che richiede il massimo grado di precisione e una profonda conoscenza del linguaggio giuridico. A differenza del traduttore giurato, il traduttore

giuridico non ha bisogno di essere iscritto nei registri del tribunale o a specifiche associazioni.

Un traduttore giuridico può quindi decidere di esercitare la professione come libero professionista, di affidarsi ad un'agenzia di traduzione oppure di collaborare con multinazionali o con grandi studi di avvocati.

Come diventare Consulente Tecnico d'Ufficio per traduzioni

Il CTU è un ausiliario, dotato di particolare competenza tecnica, che assiste il giudice per il compimento di atti processuali. Tale speciale competenza, riferita alle materie per le quali viene richiesta l'iscrizione, è un requisito fondamentale ed inderogabile per l'inserimento all'albo, il cui possesso non è soddisfatto unicamente con l'iscrizione, ma richiede altresì una comprovata esperienza professionale e conoscenze tecnico-scientifiche, eventualmente corredate da un curriculum vitae con la descrizione dei lavori svolti.

Per l'iscrizione come CTU è opportuno informarsi direttamente presso il Tribunale al quale si vuole fare richiesta, per capire i requisiti, gli eventuali esami da sostenere e la quota di iscrizione; i requisiti possono variare di tribunale in tribunale.

María de las Mercedes Centanni

María de las Mercedes Centanni es traductora pública de italiano y abogada, egresada de la Universidad de Buenos Aires, y magíster en Derecho Español para Juristas Extranjeros, por la Universidad de Salamanca. Desde el inicio de su carrera, ha trabajado para instituciones italianas, entre ellas, la Embajada de Italia en Buenos Aires y la Unidad Técnica Local para la Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, y en la región Emilia-Romagna, como funcionaria y especialista en relaciones internacionales, cooperación al desarrollo e internacionalización del sistema productivo regional. Actualmente, vive en Bolonia.

In alcune circoscrizioni, per esempio, è necessario che il richiedente abbia effettuato prima la registrazione presso la Camera di Commercio come esperto per le proprie lingue di competenza. Una volta diventato CTU, il Tribunale può contattare il traduttore professionale per esigenze di traduzione e consulenza.

La qualifica di CTU è spesso richiesta da consolati e ambasciate oltre che da privati e aziende per esigenze di traduzione o consulenza, poiché agli occhi del cliente l'iscrizione presso un tribunale rappresenta un ulteriore elemento di garanzia. Quindi, pur non essendo una *conditio sine qua non*, l'essere riconosciuti come Consulente Tecnico d'Ufficio dal Tribunale può diventare un valore aggiunto per il professionista. ■



Legal Translations in Austria

Por **Liese Katschinka**, intérprete judicial y de conferencias, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Austríaca de Intérpretes Judiciales Certificados (ÖVGD)

Court interpreters in Austria have a fairly long and complicated official title: *allgemein beeideter und gerichtlich zertifizierter Dolmetscher*, meaning «generally sworn and court-certified interpreter». Let me explain the various elements of this official designation.

«Generally sworn» stands for the oath that you take once, upon registration as an official court interpreter. The oath covers any and all assignments of interpreters in criminal and civil cases. The alternative is when a person has to take the oath on an ad hoc basis for one single hearing in a specific case. The Austrian law on court interpreters (*Sachverständigen- und Dolmetschergesetz* – SDG) contains this option because officially registered interpreters are not always available in the many different languages needed in court.

«Court-certified» refers to the examination that candidates have to take before being accepted as court interpreters. A jury of three persons (one judge, two language experts) examines the qualifications of the future court interpreter in an interview that lasts about two hours. The candidate must produce a short legal translation into German (the official language in Austria) as well as into his/her foreign language, give an oral explanation of a dozen legal terms and acronyms that are chosen randomly for every candidate, and interpret (consecutively) a brief exchange between a judge (or prosecutor) and an accused (or witness). The admission criteria for standing for the examination are a university degree in translation/interpreting and one year of (documented) practical experience in the year before taking the examination, or no university degree and three years of (documented) practical experience.

As you can see from the above comments, court interpreters in Austria are both interpreters and translators. The name (*Gerichtsdolmetscher* = court interpreter) only refers to the interpreting side of the linguists' work, but actually includes the qualification as a certified translator. The bulk of the work provided by court interpreters is oral. Interpreting takes up about 70–90% of a court interpreter's work, depending,

of course, on the language combination. This is due to the fact that hearings are oral. Even during the current pandemic, hearings take place and require interpreting (albeit often only in the form of remote or distance interpreting).

I would say that, generally speaking, the majority of certified translations are for private clients and companies, except for occasional voluminous dossiers sent by public prosecutors. In my opinion, there is also more translation work in civil proceedings than in criminal proceedings, which is partly due to the fact that many of the official requests and forms have become standardized in the European Union. As a result, the general outline and format of a warrant, for example, does not need translation anymore.

Typically, a court interpreter will begin a translation by noting at the top of the first page – and sometimes on each of the following pages – that the document is a certified translation from a foreign language into German or vice versa. At the bottom of the translated text, the court interpreter will state the following:

...the above translation from XY into German (or vice versa) is in full correspondence with the attached original (or copy of the original text) which is certified by the [interpreter's] oath as generally sworn and court-certified interpreter.

This is followed by the translator's signature in the format registered with the court and the official round stamp of the court interpreter. (See attached specimen.) To finish the certified translation, the source document (usually only a copy) and the translation are joined together, and the translator will affix his/her stamp to the ribbon connecting the two versions of the text so that nobody can tamper with the document.

When a translation is needed for a foreign country, it may occasionally be necessary to obtain an apostille, or to have the interpreter's signature certified by the court, and the court's certification re-certified by the Federal Ministry of Foreign Affairs.

When a judge or public prosecutor assigns a translation to a court interpreter, he/she will increasingly send the original document in electronic form. It is up to the court interpreter to print the document if he/she wants to have a paper copy of the text that needs to be translated. By the same token, the finished translation is sent back electronically to the requesting court or agency. The invoices for translation or interpreting services should generally also be sent in electronic form (unless the invoice can be handed to the judge directly after an interpreting assignment).

The fees that a court interpreter can charge for a translation depend on whether the translation is for a criminal or a civil case. A special law on translation/interpreting fees (*Gebührenanspruchsgesetz – GebAG*) applies to criminal proceedings. The rate is € 15.20 for 1,000 characters (not counting the empty spaces between words!). You can add 50% to the fee if the original text is difficult to read or contains complex terminology. I hasten to add that translators and court officers sometimes have diverging opinions on what is a difficult text, and whether a surcharge can be added, leading to time-consuming conflicts with the authorities. The aforementioned law on fees dates back to 1975, which explains why court interpreters can also charge for the «typing of the text» – € 2.00 per 1,000 characters (not counting the empty spaces between words). It used to be common practice – and still happens infrequently nowadays – that the court interpreter was/is requested to produce the translation not only in one but also in several copies. In this case, an extra fee of € 0.60 per 1,000 characters will be paid. These fees are indexed and have not been updated for 13 years. Court interpreters are therefore struggling to get an increase. However, the chances of success are more than slim. As a result, court interpreting is not an attractive profession for university graduates, and the number of active court interpreters is shrinking steadily.

When a translation is needed in a civil case, the translator is free to apply the going rates that are paid on the translation market. There is one restriction, namely that a party has been granted legal aid. In this case, the rates charged in criminal cases apply. The aforementioned law (*GebAG*) lists a range between € 1.40 to € 1.80 per translated line of 55 characters (including empty spaces) for certified translations. However, these fees are no longer adequate, and a court interpreter can charge the fees that are commonly paid. When private persons need the translation of a document (birth certificate, marriage certificate, school diploma, etc.) they will often contact several court interpreters simultaneously and shop for the lowest fee. Here, court interpreters should demonstrate more solidarity, and competition law prohibits any fee fixing. One should also mention, though, that the situation varies from language to language – a migrant from Nigeria will have different financial resources than an American millionaire couple seeking divorce; court interpreters for the Slavic languages (Croatian, Serbian or Bosnian, for example) will have a different clientele than those working for Russian entrepreneurs setting up business in Austria.

In some European countries, court interpreters must keep a journal of all the interpreting and translation jobs

which they perform as court interpreters. The journal is checked by the authorities and serves as a basis for granting re-certification after a certain period. This is not the case in Austria, although court interpreters must apply for an extension of their certification every five years. They must attach a list of their recent interpreting/translation jobs and provide evidence for their continuous professional development.

A total of 743 court interpreters for 51 languages are currently listed in the official electronic register of the Austrian Federal Ministry of Justice, and 535 of the 743 court interpreters are members of the professional association – *Österreichischer Verband der Gerichtsdolmetscher (ÖVGD, www.gerichtsdolmetscher.at)*. The association celebrated its 100-year anniversary last October. The planned events had to be cancelled because of the pandemic, but we are confident that the big party can be organized in 2021. ■

Certified Translation from German:

REPUBLIC OF AUSTRIA
Federal Province of Vienna
Agency: Civil Registrar's Office Vienna-Währing
Number of entry: 123456789

BIRTH CERTIFICATE

CHILD:	
Family name:	- X -
First names:	- X -
Date and place of birth:	- X -
Gender:	- X -
FATHER:	
Family name / Surname:	- X -
University degree:	- X -
Title:	- X -
Common family name:	- X -
Identical surname:	- X -
First names:	- X -
Domicile:	- X -
Religious affiliation:	- X -
MOTHER:	
Family name / Surname:	- X -
University degree:	- X -
Title:	- X -
Common family name:	- X -
Identical surname:	- X -
Domicile:	- X -
Religious affiliation:	- X -

Round stamp:
Civil Registrar's Office
Vienna

- X -
(Date of issue)

Signature (illegible)
- X -
(Civil Registrar)

Wien, am 26. November 2020

Vienna, 26 November 2020

Die genaue Übereinstimmung der vorstehenden Übersetzung mit der angefertigten Abschrift bestätige ich unter Berufung auf meinen Eid.

The exact correspondence of the above translation to the attached copy of the original document is attested by my sworn oath as general certified court interpreter for the English language.

Dipl. Dolm. Liese Katschinka



Panorama de la profesión en Israel

Este artículo cuenta las particularidades de la interpretación en un país de inmigrantes y un Estado con dos lenguas oficiales hasta hace poco tiempo, donde el árabe gozaba de un estatus similar al del hebreo. Está pendiente la legislación que exige poseer estudios superiores y aprobar un curso específico con jornadas de actualización para poder interpretar en los tribunales del Estado.

Por Eliezer Nowodworski, Neri Sevenier-Gabriel, Uri Bruck y Micaela Ziv

Me pidieron contar algo sobre el mercado israelí de la traducción y comprendí que mi visión podía ser muy parcial, por lo que me dirigí a colegas con una visión más amplia, entre otras cosas, por los cargos que han ocupado u ocupan. Comenzaré con lo más importante para los traductores públicos: no se trata de una profesión colegiada ni está reconocida como tal. Eso ha tenido implicaciones legales, ya que, por ejemplo, los acuerdos de confidencialidad que firmamos con nuestros clientes no tienen vigencia alguna si hay una causa penal y debemos declarar por orden de los jueces. Hay precedentes, y eso quizás lo trate en otra oportunidad. Para este artículo, analicé el caso de los intérpretes que deben fungir como peritos en marcos judiciales.

Me explicó la licenciada Neri Sevenier-Gabriel que, con la lentitud característica de los tribunales, se están tratando de corregir varias anomalías, algunas de ellas originadas por la particular condición de Israel como país de inmigrantes y de Estado con dos lenguas oficiales hasta hace un par de años, en que el árabe gozaba de un estatus similar al del hebreo. Esa situación se modificó en 2018 con la sanción de la controvertida Ley Fundamental de Israel como Estado-Nación del Pueblo Judío, en su artículo 4. Todos los protocolos de los juicios, aun los de aquellos que se desarrollan en árabe, deben estar en hebreo. Lo mismo ocurre, de paso, con los protocolos de los debates parlamentarios.

En los primeros años del Estado, surgido en mayo de 1948, hubo grandes flujos migratorios y se contrataron intérpretes *ad hoc*. De hecho, se fue estableciendo una práctica, sin una regulación apropiada. Lo que sí estaba regulado era la obligatoriedad de contar con intérpretes cuyas costas pagaría el Estado, como la parte actora en los procesos penales. Eso condujo a licitaciones donde el criterio principal fue el material, sin establecer requisitos éticos, profesionales, etcétera. Esto llevó a que en numerosas ocasiones los adjudicatarios fueran quienes se comprometían a proporcionar intérpretes a precios irrisorios. El folclore de los juzgados israelíes abunda en casos —a veces trágicos, a veces cómicos— de algunos que debieron traducir idiomas que no dominaban, o bien que conocían al acusado («fue mi compañero de celda»), por ejemplo.

Fuera de los casos penales, las partes pueden contratar a un intérprete si lo consideran necesario, y el fallo incluirá cuál de ellas deberá pagar las costas. En la práctica, para acelerar el trámite, paga la parte que contrató los servicios, y esta eventualmente pedirá a la contraparte el reintegro.

Esto comenzó a revertirse cuando comprendieron que el asunto era problemático, en gran medida, impulsados por la tesis de maestría de Neri Sevenier-Gabriel en 2007. Por su investigación fue contratada como asesora para intentar mejorar el sistema. Lamentablemente, en varias



oportunidades, no se consiguió promover la legislación necesaria por cuestiones de disolución del Parlamento y llamado a elecciones, algo que también escapa al alcance de esta breve reseña. Todo estaba casi listo para comenzar la implementación en marzo de 2020 (sí, parece un chiste, pero no lo es): para poder interpretar en los tribunales del Estado, una persona deberá tener estudios superiores y aprobar un curso específico con jornadas de actualización, que además tendrá un examen de ingreso. Eso reducirá considerablemente el círculo de personas que puedan interpretar y, al mismo tiempo, se reconocerá su capacitación con honorarios más altos que los que se pagaban con las licitaciones. Neri Sevenier-Gabriel me aclaró además que los dos idiomas más requeridos en cuestiones penales son el árabe y el ruso. Hay muchísimos más, pero, siguiendo la ley de Pareto, al solucionar estos dos, ya se solucionará alrededor del 80 % de los casos.

Para saber algo más sobre la principal asociación de traductores, su actual presidente, Uri Bruck, me comentó que la Asociación de Traductores de Israel (ITA, www.ita.org.il) opera en varios sentidos, el primero de los cuales es el enriquecimiento profesional de su membresía mediante conferencias, encuentros, talleres y sus congresos anuales. El último año, como en casi todo el mundo, la ITA debió adaptarse y pasar a modalidades virtuales, en lugar de los encuentros presenciales. Lo ha hecho con bastante versatilidad, aunque probablemente lo más afectado es el vínculo entre las personas. De eso puedo dar testimonio yo mismo, ya que algunos proyectos han salido de las cenas con colegas, independientemente de las ponencias que fuimos a escuchar.

Un capítulo especial merecen los congresos anuales, de dos o tres días. Se han celebrado en distintas partes del país, muchas veces en Jerusalén, y participó gente de más de cuarenta países. Un gran logro para una asociación bastante pequeña. Han venido participantes de diversos países latinoamericanos y, al menos en dos ocasiones, delegadas del CTPCBA, quienes pueden contar la experiencia quizás con mayor objetividad.

La ITA además invierte esfuerzos para mejorar la situación del traductor (aclaro: incluye a intérpretes y a correctores). Entre otras cosas, otorga una membresía becada a los egresados sobresalientes de los programas de Estudios de Traducción en el Beit Berl College. Eso forma parte de una estrategia de comunicación, que podría resumirse en la siguiente frase: «Las cosas hay que mostrarlas, no contar cómo son». Esa misma concepción lleva a una gran inversión en los últimos tiempos en la mejora del sitio web y la presencia en varias plataformas de redes sociales, el canal de YouTube, etcétera. Además, una vez al año hay un club de debate, algo que se inició hace apenas dos años, donde dos personas presentan argumentos a favor o en contra de algún aspecto controvertido. También hay un rincón de consejos breves (de hasta un minuto) para traductores noveles por parte de los veteranos en el blog.

La ITA coopera con otras organizaciones de ramos aledaños, por ejemplo, el Colegio de Abogados de Israel (Israel Bar Association), la Unión Israelí de Profesionales de la Literatura y la Academia de la Lengua Hebrea. Asimismo, es miembro de LAHAV, la confederación de asociaciones de trabajadores autónomos, que representa a la mayor parte de las pymes del país, lo que permite

Panorama de la profesión en Israel

ofrecer capacitaciones y guía profesional en temas relacionados con la gestión comercial y contable, la promoción de los pequeños emprendimientos, la planificación financiera y otros aspectos. Tiene representación en comisiones en el Instituto Israelí de Normas y es, además, miembro de la Federación Internacional de Traductores (FIT). Todo el trabajo de la ITA es hecho por voluntarios. La asociación no tiene ningún asalariado. Obviamente, se pagan los honorarios correspondientes al contador y a todos los prestadores de servicios, pero no a los miembros de sus comisiones.

El sitio web es también un directorio para aquellos que buscan profesionales de la traducción. Desde hace unos años, hay una categoría para quienes obtuvieron el reconocimiento. Sobre este programa me explicó la persona más idónea, Micaela Ziv.

En varios países, los traductores pueden recibir una certificación mediante exámenes estatales o mediante exámenes establecidos por la asociación local de traductores. En Israel no existe ningún certificado estatal. Con dos lenguas oficiales, el hebreo y el árabe, y como nación de inmigrantes, tiene un número inusualmente grande de pares de lenguas, bastante desproporcionado con respecto al tamaño de la población. Esto hace inviable plantearse la creación de exámenes para todas ellas.

Sin embargo, los traductores experimentados necesitan una forma de demostrar a sus clientes su nivel de profesionalidad. Por ello, en 2007, el comité de la ITA inició un minucioso proceso de formulación de criterios para un certificado de reconocimiento que incluye tanto la formación pertinente como una experiencia laboral significativa atestiguada por documentación y varias referencias. Los primeros certificados se expidieron en 2010 y ya son más de doscientos.

Los traductores miembros de la ITA pueden solicitar el reconocimiento en varios pares de idiomas (cada uno con sus propias referencias), como traductor, intérprete o ambos, y también como editor-corrector.

Quienes poseen este certificado pueden trabajar con documentación para organismos oficiales en el extranjero y suelen obtener mejores tarifas que sus homólogos noveles. ■

Neri Sevenier-Gabriel se ha retirado de su cargo de profesora del Departamento de Estudios de Traducción e Interpretación de la Universidad de Bar Ilán (Israel). Es traductora e intérprete y tiene un máster en Estudios de Traducción por dicha universidad. Es autora del tesoro bilingüe inglés-hebreo de expresiones y frases hechas (Yavneh Publishing, 2004), que se encuentra ahora en línea, en www.dictionERI.com. Se desempeña como asesora de la Administración de los Tribunales de Israel en materia de interpretación y traducción.

Uri Bruck, *Bachelor of Science* en Matemáticas Aplicadas del Technion (Instituto Tecnológico de Israel), diplomado en Traducción en el Beit Berl College y diplomado en Electroacústica en la Universidad de Bar Ilán, trabajó en una empresa que fue de las pioneras en dar servicios de internet en Israel. Programador autónomo, fue director de tecnología de varias empresas *start-up* y es miembro del Comité de Terminología Tecnológica de la Academia de la Lengua Hebrea. Es miembro de la ITA desde 2002 y su presidente desde 2018.

Micaela Ziv, veterana de la ITA, fue su presidenta entre 2006 y 2008. Durante su mandato, ayudó a promover y lanzar el programa de certificados de reconocimiento y a ultimar el Código Ético iniciado por sus predecesores. Sigue supervisando la verificación de las solicitudes de reconocimiento. También contribuyó a que la ITA entrara en LAHAV, una organización que agrupa a las pymes y asociaciones de autónomos, y ha sido representante de la asociación en su Junta Directiva en dos períodos.

Eliezer Nowodworski es traductor técnico e intérprete, certificado por la Asociación Estadounidense de Traductores (ATA), y miembro activo de la ITA.

Traducir e interpretar en Colombia, un largo camino hacia la profesionalización

Este es un mapa muy detallado de la situación y la labor de los colegas traductores e intérpretes en Colombia. Todavía falta mucho por recorrer para poder llevar a la práctica la idea de que no se trata de un oficio ni de un servicio, sino de una profesión que conlleva un alto grado de estudio y especialización y que necesita visibilizarse. El CTPCBA es citado como un ejemplo de respeto hacia el trabajo de los traductores públicos en la Argentina.

.....

| Por **Jeannette Insignares M.**, miembro fundadora de la Asociación Colombiana de Traductores, Terminólogos e Intérpretes (ACTTI)

A pesar de que Colombia goza de una situación geográfica envidiable en el continente americano como punto de encuentro para congresos y foros internacionales y, por ende, la interpretación de conferencias y la traducción deberían ser actividades muy solicitadas, la realidad es otra. En efecto, la traducción en Colombia tiene un carácter *sui generis*. Desde luego, hablo de la traducción (entiéndase traducción e interpretación) como actividad económica, pues mal haría en desconocer la versión de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano por el patriota Antonio Nariño o, en épocas más recientes, traducciones como las de Rafael Pombo, tan originales que aún causa extrañeza o desilusión cuando la gente se entera de que las rimas de *La pobre viejecita* o de *Rin Rin Renacuajo*, aprendidas de niños, eran versiones de canciones infantiles norteamericanas.

Reconocimiento oficial

Como siempre, la palabra antecedió al texto. En 1951, mediante el Decreto 382 de ese año, se creó el cargo de intérpretes oficiales, cuya función principal era traducir al español o a una lengua extranjera y servir de intérpretes orales en los casos señalados por la ley.

Dicho decreto también estipulaba quiénes podían ejercer este cargo: personas nacionales o extranjeros, mayores de veintiún años y de reconocida buena conducta y antecedentes e idoneidad en el dominio de las lenguas, demostrados mediante un examen realizado por el Ministerio de Educación Nacional. Estos traductores e intérpretes debían prestar juramento ante el Tribunal Superior, y le correspondía al Ministerio de Justicia otorgar una resolución que los acreditaba como traductores e intérpretes oficiales y enviar cada acreditación al Ministerio de Relaciones Exteriores para su inscripción formal en la lista.

Traducir e interpretar en Colombia, un largo camino hacia la profesionalización

En 1989, mediante el Decreto 2282, se asimiló el cargo de traductor e intérprete como auxiliar de la justicia en las mismas condiciones y exigencias que los demás peritos, y se establecieron unas tarifas de honorarios por página—sin definir lo que es una página— para los traductores, entre uno y seis salarios mínimos legales diarios, y para los intérpretes, entre seis y diez salarios mínimos legales diarios por hora, según el idioma.

El Ministerio de Educación delegó al Instituto Electrónico de Idiomas la responsabilidad de realizar las pruebas que certificaban la idoneidad de los candidatos a traductor e intérprete oficial. Esta función la ejerció dicho instituto—entidad pública— hasta su fusión, en 1997, con la Universidad Nacional de Colombia, la cual, desde entonces, ha venido aplicando los exámenes, dos veces por año.

Con la Ley 96 de 2005—conocida como la Ley Antitrámite—, en su artículo 4, se estipuló que toda persona que aspire a desempeñar el oficio de traductor e intérprete oficial deberá aprobar los exámenes que sobre la materia dispongan las universidades públicas y privadas que cuenten con facultad de idiomas debidamente acreditada y reconocida por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES, anteriormente Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior) o la entidad que tenga a cargo tal reconocimiento. La Universidad de Antioquia, a través de su Escuela de Idiomas, se acogió a la Ley Antitrámite y realiza, desde 2007, exámenes de traductor e intérprete oficial, pero solo en inglés y francés.

La certificación de idoneidad profesional, expedida actualmente por estas dos universidades, y la licencia de idoneidad profesional, expedida hasta el año 2000 por el Ministerio de Justicia, permiten desempeñarse como traductor e intérprete oficial en Colombia.

Pero... ¿es usted traductor oficial?

Desde entonces, el reconocimiento del traductor en la sociedad se hizo a través de la figura del traductor e intérprete oficial, a tal punto que, cuando se solicita una traducción, el cliente siempre se cerciorará de su calidad de traductor oficial, porque es lo único que considera, de oídas, como válido. El cliente no busca al traductor especializado en el área de conocimiento que necesita

(ingeniería, economía, derecho, etc.), sino simplemente que sea «oficial». En general, tanto la sociedad como las entidades públicas tienen un desconocimiento total de lo que es la traducción y aún menos la interpretación, esta última todavía mal denominada «traducción simultánea». Este desconocimiento nos lleva al tema de la formación en traducción en Colombia. Sin embargo, antes de abordar esta espinosa cuestión, no podemos abandonar el tema del traductor e intérprete oficial sin ahondar un poco en cómo es el proceso para convertirse en tal.

¿Cuáles deben ser las competencias de un traductor e intérprete oficial?

En la actualidad, el requisito para desempeñarse como traductor e intérprete oficial es únicamente aprobar el examen de idoneidad profesional. No se exige ningún otro requisito y, aunque para aprobarlo se debe obtener una nota de 4,5/5,0, solo los traductores con buen conocimiento de las lenguas y con experiencia pasan la prueba (entre el 10 % y el 20 % de los candidatos que se presentan), pero esto tampoco asegura las competencias en un área especializada, como lo es la traducción en el campo jurídico, diplomático o de comercio exterior.

Dado que la ley en Colombia creó el cargo de traductor e intérprete en una sola función, se considera que el candidato posee las competencias exigidas a un intérprete de conferencias y que la traducción e interpretación se hace en ambas vías, es decir, de la lengua extranjera al español y del español a la lengua extranjera, como si la persona fuera perfectamente bilingüe.

Carencia de materia prima

El carácter *sui generis* de la traducción en Colombia obedece al hecho de que no tuvimos las grandes migraciones que tuvieron los países del Cono Sur ni la proximidad de colosos como Estados Unidos, como sucede en México y en los países centroamericanos (*tan lejos de Dios, tan cerca de Estados Unidos*), sino que hemos estado parcialmente aislados de culturas extranjeras. Por ello, la gran mayoría de los buenos traductores eran aquellos privilegiados que pudieron hacer sus estudios en el exterior.

La Universidad del Rosario (Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, fundado en 1653) fue pionera con un programa de traducción e interpretación en la década de los setenta, pero, por carencia de materia prima, es decir, de estudiantes con un nivel aceptable en lenguas, tuvo que abandonar el programa. Actualmente, se destaca por su especialización en Traducción con énfasis en las áreas técnico-científica, legal, económica y sociohumanística (dos semestres). La Universidad Nacional, institución delegada para aplicar los exámenes de traductor e intérprete oficial, ofrece una especialización en Traducción (tres semestres). La Universidad Autónoma de Manizales ofrece una maestría en Traducción e Interpretación (cuatro semestres). La única que ofrece un pregrado en Traducción (inglés-francés-español; ocho semestres) es la Universidad de Antioquia, aunque en sus primeros años la traducción estaba más enfocada como instrumento de aprendizaje de las lenguas. Hoy, es una de las universidades más comprometidas con la formación de los traductores e intérpretes.

También existen cuatro grupos de investigación relacionados con la traducción (Universidad de Antioquia, Universidad Autónoma de Manizales, Universidad del Valle y Universidad Industrial de Santander). Ha habido otras iniciativas, como en la Universidad de los Andes, el Politécnico Colombo Andino, la Universidad del Valle, la Universidad de Nariño y otras instituciones que han ofrecido posgrados, pero que en la actualidad no están activos. La mayoría de los traductores en ejercicio provienen de carreras de Lenguas Modernas y de otras, como Derecho, Economía, Biología, Antropología e Ingeniería. Ese carácter interdisciplinario de la traducción hace que se desdibujen los límites de la profesionalidad.

Quizá, hoy en día, ya no resulta tan válido aquello de la «carencia de materia prima», pues los jóvenes, con la tecnología y el mundo globalizado, tienen más posibilidades de acceder al aprendizaje de otras lenguas. El problema puede residir en las políticas de educación del país, en particular, de las universidades públicas, que no ofrecen formación adecuada y de calidad que responda a las necesidades actuales o futuras del sector económico.

¿Oficio o profesión?

Aún recuerdo las palabras de Silvana Marchetti cuando en 2015 nos hizo una pequeña presentación en Bogotá sobre los traductores públicos en la Argentina. Comenzó diciendo: «La labor del traductor público en la República Argentina es una profesión y no un servicio». Esa frase resumía todo: el reconocimiento estatal del traductor público (el equivalente de oficial para nosotros); la matrícula profesional y el papel preponderante de los colegios de traductores públicos en ese control y registro de matrícula y directorio; y, por último, y de vital importancia: la fijación de las tarifas. ¡Fácilmente cuarenta años de atraso!

El hecho de que la sociedad no reconozca la traducción como una profesión ha contribuido a su invisibilidad y a que se crea que cualquiera que tenga medianamente conocimientos básicos en una lengua extranjera puede ser un traductor, si la circunstancia así lo amerita. Esa falta de reconocimiento como profesión ha ocasionado que no exista la voluntad de reconocer que existen otras áreas importantes de la traducción, como la técnico-científica, la legal, la económica, la audiovisual, así como la terminología.

Tablas de salvación

Pero no todo está perdido, como dice la canción. Colombia, país del rebusque y de la improvisación, cuenta con el Comité Técnico 218 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec), que, desde su creación en 2007, ha sido un comité espejo del Comité Técnico 37 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y ha trabajado en consenso juiciosamente para la adaptación en Colombia de normas internacionales de traducción e interpretación. Actualmente, cuenta con la norma NTC-ISO 17100 (*Servicios de traducción. Requisitos para la prestación del servicio*), la NTC-ISO 18841 (*Servicios de interpretación. Requisitos y recomendaciones generales*) y la NTC-ISO 704 (*Terminología. Principios y métodos*), y muy pronto con la norma sobre traducción jurídica (ISO/DIS 20771 – *Legal Translation. Requirements*). La normalización podrá ser un instrumento fundamental tanto para la educación del traductor e intérprete como para el mismo cliente. Llegará el momento en que la industria buscará al traductor especializado para encomendarle trabajos en su área industrial y, por

Traducir e interpretar en Colombia, un largo camino hacia la profesionalización

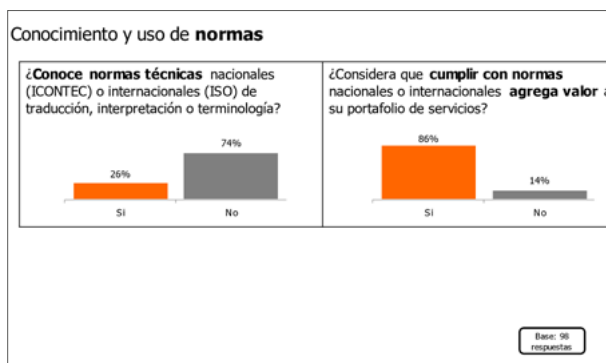
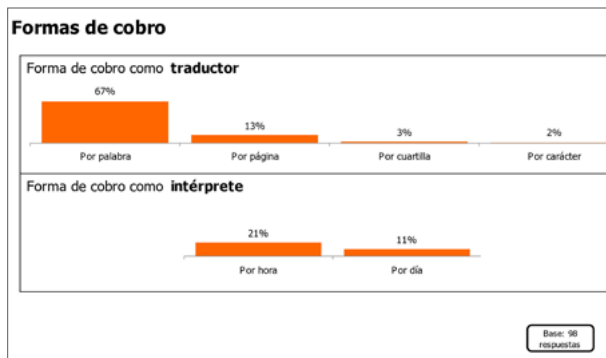
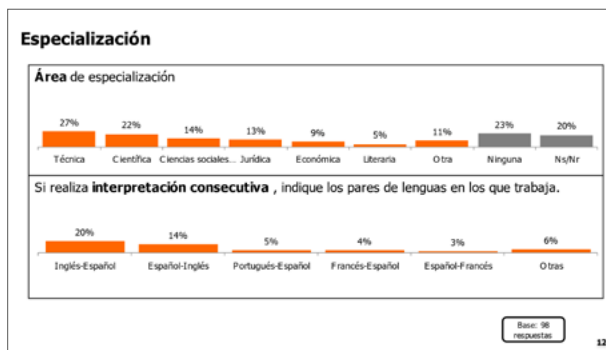
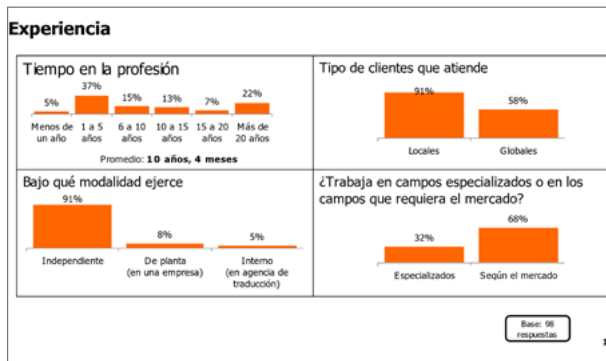
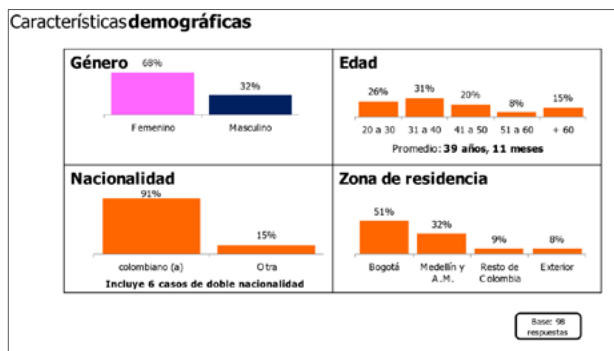
consiguiente, el traductor tendrá que especializarse de verdad y no simplemente contar con el deseo de hacerlo.

La otra tabla de salvación son las asociaciones gremiales. En este campo se destaca la Asociación Colombiana de Traductores, Terminólogos e Intérpretes (ACTTI), la cual, si bien no fue la primera, es reconocida ante terceros tanto dentro como fuera del país. La ACTTI agrupa traductores especializados en diferentes áreas, por secciones que están más acordes con sus intereses de especialidad: traducción literaria, traducción jurídica y traducción e interpretación oficial, terminología y traducción técnico-científica, traducción económico-financiera, traducción intercultural y lenguas originarias, interpretación. En sus veintitrés cortos años de existencia, la ACTTI ha buscado inculcar las buenas prácticas profesionales entre sus miembros, educar al cliente, defender los derechos de los traductores e intérpretes y mantener un diálogo abierto y continuo con la academia. Tareas titánicas en un medio donde no se comprenden muy bien los beneficios que aportan la agremiación y el trabajo en equipo.

Foto instantánea del traductor e intérprete colombiano

Según una encuesta realizada a finales de 2017 por el Comité Técnico 218 del Icontec, se obtuvo una caracterización de los traductores e intérpretes en Colombia. La primera parte se centró en datos sociodemográficos; la segunda, en la formación y los conocimientos de los traductores e intérpretes; y la tercera, en aspectos relativos al ejercicio profesional y a la inserción en el mercado laboral.

Presento algunos resultados:



En resumen, el análisis de esa encuesta evidencia los problemas antes mencionados, a saber:

— La escasa oferta académica en traducción y, sobre todo, en interpretación (prácticamente inexistente), lo que redundará en la baja calidad de las traducciones.

— La modalidad de trabajo: como traductor independiente, pero no tanto como profesional, sino en su gran mayoría informalmente o como segunda actividad. Esto acarrea una guerra de tarifas para poder sobrevivir.

— La poca especialización del traductor, que lo convierte en «todero» y sujeto a los vaivenes del mercado. No se debe olvidar que en una encuesta la gente contesta lo que quiere, sin que se pueda comprobar si realmente está especializada o si responde por lo que quisiera ser.

— Por último, el bajo índice de agremiación, lo que permite una mayor vulnerabilidad y desprotección de las condiciones dignas del ejercicio profesional. Esto conlleva al intrusismo y a la competencia desleal.

Esta encuesta me lleva a imaginar una caracterización del traductor típico de Colombia:

Mujer de treinta y cinco años, colombiana, nacida en Bogotá, con estudios de pregrado en Lenguas Modernas.

Trabaja como independiente con dedicación del 60 % en traducción y el resto en la docencia de lenguas.

Cuenta con cinco años de experiencia y sus clientes son principalmente locales. No cuenta con un área de especialización, sino que depende de la coyuntura del mercado, aunque admite que tiende hacia la traducción técnica. Cobra por palabra.

Es una profesional que busca cursos de actualización, al menos una vez al año, tanto puntuales sobre traducción como en otros campos aledaños, tales como la corrección de estilo o edición de textos.

Aunque no es consciente aún de la norma NTC-ISO 17100, de alguna manera la aplica, ya que sus traducciones son revisadas por un par.

Pertenece a la ACTTI desde hace dos años.

A pesar de la escasa oferta académica general y especializada para los traductores e intérpretes, confío en la rápida adaptación hacia la profesionalización de los jóvenes de hoy día. ■

Fuentes bibliográficas

Giraldo-Ortiz, J. J., Clavijo-Olmos, S. B., Malavert-Chávez, C., Salazar-Giraldo, B., & Sarmiento-Jaramillo, C. (2020). Hacia una caracterización de los traductores e intérpretes de Colombia. *Íkala. Revista de Lenguaje y Cultura*. 25(3), 695-712. Recuperado de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ikala/article/view/339236>.

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), Ministerio de Educación Nacional. <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>.

PERITOS AL RESCATE

¿No pueden subir facturas al portal del Poder Judicial de la Nación?

| Por la **Comisión de Labor Pericial**

Puede suceder que, al querer subir una factura o algún documento al portal del Poder Judicial de la Nación (PJM), se nos dificulte e, incluso, no podamos lograrlo. Ha pasado con facturas electrónicas descargadas del sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que, aunque estén en formato PDF, parecieran estar encriptadas o protegidas, y eso no permite concluir el trámite en el portal del PJN.

Nuestro consejo es imprimir el documento, escanearlo, crear un nuevo PDF y subirlo al portal. ¡Esperamos que les sirva!

Ante cualquier consulta, la Comisión de Labor Pericial tiene una cuenta en [Facebook](#) y, próximamente, en Instagram. No duden en escribirnos. ■



Poder Judicial de la Nación

Acceda a información institucional, realice consultas y trámites judiciales.

Versión Beta



¿SABÍAS QUE...?



Acción de amparo, recurso de amparo y juicio de amparo

| Por la traductora pública Mariela Silvina Maiuro



Acción de amparo

Institución que tiene su ámbito dentro de las normas del derecho político o constitucional y que va encaminada a proteger la libertad individual o patrimonial de las personas cuando han sido desconocidas o atropelladas por una autoridad —cualquiera que sea su índole— que actúa fuera de sus atribuciones legales o se excede en ellas, generalmente vulnerando las garantías establecidas en la Constitución o los derechos que ella protege.



Recurso de amparo

Expresión errónea de la acción de amparo o el juicio de amparo. El amparo, en su iniciación, no constituye ningún recurso, puesto que no se ataca ninguna resolución judicial anterior.



Juicio de amparo

El procedimiento judicial, por lo común expedito, para hacer efectiva la protección de garantías esenciales.

Fuente bibliográfica

Cabanellas de Torres, G.
Diccionario jurídico elemental.
Buenos Aires: Heliasta.

Noticias de la traducción

CONFUNDIR LA FERIA DEL GRELO CON LA DEL CLÍTORIS: POR QUÉ NO PUEDE UN TRADUCTOR AUTOMÁTICO SUSTITUIR AL HUMANO (DE MOMENTO)

Por Isabel Rubio

En 2015, un pueblo de Galicia anunció la «Feria del Clítoris» por un error de traducción en Google: en realidad, era la Feria del Grelo, verdura usada en muchos platos típicos gallegos. En 2017, el traductor automático del diario *Levante* convirtió a Lady Di en Lady Vaig Donar. En 2019, en medio de las protestas de Hong Kong, Google Translate tradujo la frase «estoy triste de ver a Hong Kong convertirse en parte de China» a «estoy feliz de ver a Hong Kong convertirse en parte de China». Los traductores automáticos, capaces de traducir cualquier texto en una velocidad récord, a veces cometen errores que a un humano nunca se le pasarían por alto. Aun así, las traducciones cada vez son más precisas y la inteligencia artificial detrás de estos sistemas no para de avanzar. ¿Qué serán capaces de hacer los traductores automáticos en el futuro? ¿Hay algo que nunca conseguirán? ¿Sustituirán algún día a los traductores humanos?

«En algunos contextos bien definidos, como noticias, informes o predicciones del tiempo, esto ya ha sucedido, especialmente cuando se trata de lenguas no muy lejanas entre ellas. Ahí la mano del humano ayuda solo a corregir alguna imperfección», indica Sònia Prats-Carreras, jefa de estudios del Servicio de Lenguas de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Pero los traductores humanos «son y serán todavía necesarios cuando aparte de traducir palabras concretas haya que inferir, entender y comunicar algo más que palabras con contenido. Las lenguas son difíciles de reducir a algoritmos o fórmulas automáticas», sostiene.

Traductores automáticos como DeepL, Google Translate o Bing sirven para conseguir una comprensión global de webs que están en otro idioma, traducir un cartel o un menú de un restaurante con la cámara del móvil, o incluso mantener una conversación con alguien que hable otra lengua a través de una videollamada por Skype o Google Meet. Juan Salvador Castejón, colaborador del Consejo de Colegios de Ingeniería Informática y director general de Vócali, explica que los sistemas de traducción automática actuales se basan en redes neuronales profundas. Estos sistemas se entrenan con grandes volúmenes de datos. La cantidad de traducciones con la que han sido entrenados condiciona la calidad de la traducción.

No es lo mismo traducir del inglés al chino que del inglés al español, que son idiomas con más similitudes. Cuanto más diferentes sean dos lenguas, más datos se necesitan para conseguir una traducción de calidad. Uno de los problemas que destaca Salvador Castejón es precisamente la falta de datos para muchos idiomas. «Y para los que sí que los hay, los propios datos introducen un sesgo», señala. Algunos traductores son sexistas. Durante años han asumido, por ejemplo, que *a doctor* es un médico hombre. Mientras tanto, *a nurse* es una enfermera mujer. Estos sistemas también presentan problemas con frases hechas, ironías o variedades dialectales.

La mayoría de los traductores automáticos no parecen captar aún el sentido global de todo el texto. Así lo afirma Juan Rafael Zamorano Mansilla, doctor del Departamento de Estudios Ingleses y profesor en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid: «Por ejemplo, si en un documento en inglés aparece la palabra *you* en varias ocasiones, es posible que el traductor la traduzca a veces como *tú* y a veces como *usted*. Esto, desde luego, no impide la comprensión. Pero es peor cuando confunde el sujeto de un verbo porque la forma es ambigua y no es capaz de identificar la continuidad entre oraciones». Por ejemplo, el verbo *estudia* puede hacer referencia a *ella estudia* o *estudia tú*.

Durante los próximos años, considera probable que las máquinas sirvan para incrementar la capacidad de trabajo de los traductores, no para sustituirlos: «Fiarse por completo de la máquina sin una revisión humana para generar una traducción de calidad nos lleva a un futuro de ciencia ficción».

¿Hay algo que estos traductores nunca podrán hacer y que sí puede hacer un humano? «Un traductor automático nunca podrá pensar o reflexionar sobre el lenguaje por sí mismo», explican fuentes de la compañía de traductores e intérpretes jurados CBLingua. Consideran que estos sistemas «tendrán las limitaciones propias del aprendizaje de una máquina. Si bien se pulirán mucho en un futuro los resultados obtenidos por este tipo de traducción, no se podrá hacer que un traductor automático capte matices, figuras retóricas, giros del lenguaje... Un ser humano es capaz de extraer el significado de cada expresión y del resultado de la combinación con otras expresiones en todos los niveles lingüísticos. Sin embargo, si

en la base de datos de un traductor automático no se recogen los datos correspondientes, nunca podrá llevar a cabo una traducción de manera correcta”, afirman.

Jorge Arús Hita, vicedecano de Calidad e Innovación de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, vaticina que en la mayoría de los casos pasará mucho tiempo hasta que no seamos capaces de distinguir un texto traducido por un sistema automático de uno de un humano. «Los traductores automáticos todavía se ciñen demasiado a la literalidad del mensaje. Funcionan mejor en aquellas áreas

donde hay menos posibilidad de ambigüedad. Es decir, será más fácil aplicarlo a un texto técnico, por ejemplo, que a uno de ficción». Por ahora, «el objetivo más realista sigue siendo el hacer una traducción lo suficientemente buena como para que la tarea de edición humana posterior sea lo más simple y rápida posible». ■

Fuente: <https://elpais.com/>

«DESPUÉS DE BABEL». EXPOSICIÓN SOBRE TRADUCCIÓN EN EL MUNTREF

Por Héctor Pavón

Elogiando la traducción, resaltar el trabajo pionero desde el Río de la Plata en el siglo XIX —incluso antes— es lo que propone la muestra «Después de Babel. Traducciones rioplatenses», que se acaba de inaugurar en el Museo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (MUNTREF), Centro de Arte Contemporáneo. La creadora de esta muestra es la filóloga francesa Barbara Cassin, miembro de la Academia Francesa. «Me interesa entender que hablo una lengua entre muchas otras y cuáles son sus características, que solo se ven desde afuera. Hay que desterritorializarse para entender quiénes somos. Y algo fundamental: estamos en un momento en el que tenemos que aprender a vivir con las diferencias», sostiene la también filósofa.

Pinturas, libros, videos, esculturas, documentos, que, a su vez, provienen de grandes artistas, próceres, escritores, coleccionistas. Todos ellos protagonizan esta frondosa exposición de más de quinientas piezas curada por Cassin —desde París— y por Marina Aguerre y Leandro Martínez Depietri, investigadores del Instituto de Investigación en Arte y Cultura Dr. Norberto Griffa (IIAC) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).

En la sala del MUNTREF hay obras que se refieren a las lenguas, las interpretaciones, los contextos culturales, el poder de la Iglesia en la difusión de las palabras y las formas de imponer un significado: son los mundos que han circundado la traducción en el Río de la Plata.

El recorrido está organizado en nueve ejes. El primero aborda la cuestión babilónica: ese desorden divino que dio origen a las distintas lenguas, que oficiaba como castigo a la desmesura de los hombres que habían construido una torre que buscaba llegar al cielo. «Babel fue concebida como un símbolo del caos, del desencuentro entre los hombres, y aquí hay otra lectura, que no es la de una maldición divina, es una oportunidad», explica Martínez Depietri, citando a Cassin. Los ejes temáticos dialogan sobre las políticas de la traducción, los equívocos, los límites del lenguaje, lo traducible, lo intraducible y el universo todo de las lenguas.

Se pueden leer y apreciar documentos, textos y traducciones de Domingo Faustino Sarmiento, Edgar Allan Poe, Ezra Pound, Sigmund Freud, Homero, Jacques Lacan, James Joyce, Jorge Luis Borges, José Hernández, Juan Domingo Perón, Juan Manuel de Rosas, Leopoldo Lugones, Manuel Belgrano, Victoria Ocampo y Walt Whitman, entre muchos otros, provenientes de más de treinta instituciones.

En una vitrina relucen el Acta de la Independencia en castellano, aimara, guaraní y quechua, y las proclamas independentistas de Manuel Belgrano en guaraní. También hay obras de Jorge Luis Borges, exquisito traductor que propuso la traducción como un acto creativo y a la cual definió como «la menos vanidosa y la más abnegada de las tareas literarias». Hablaba del texto traducido como una transformación, como un texto nuevo en permanente transformación. ■

Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria traductora pública Laura Coria

La traducción e interpretación en los tribunales españoles: un tema no resuelto

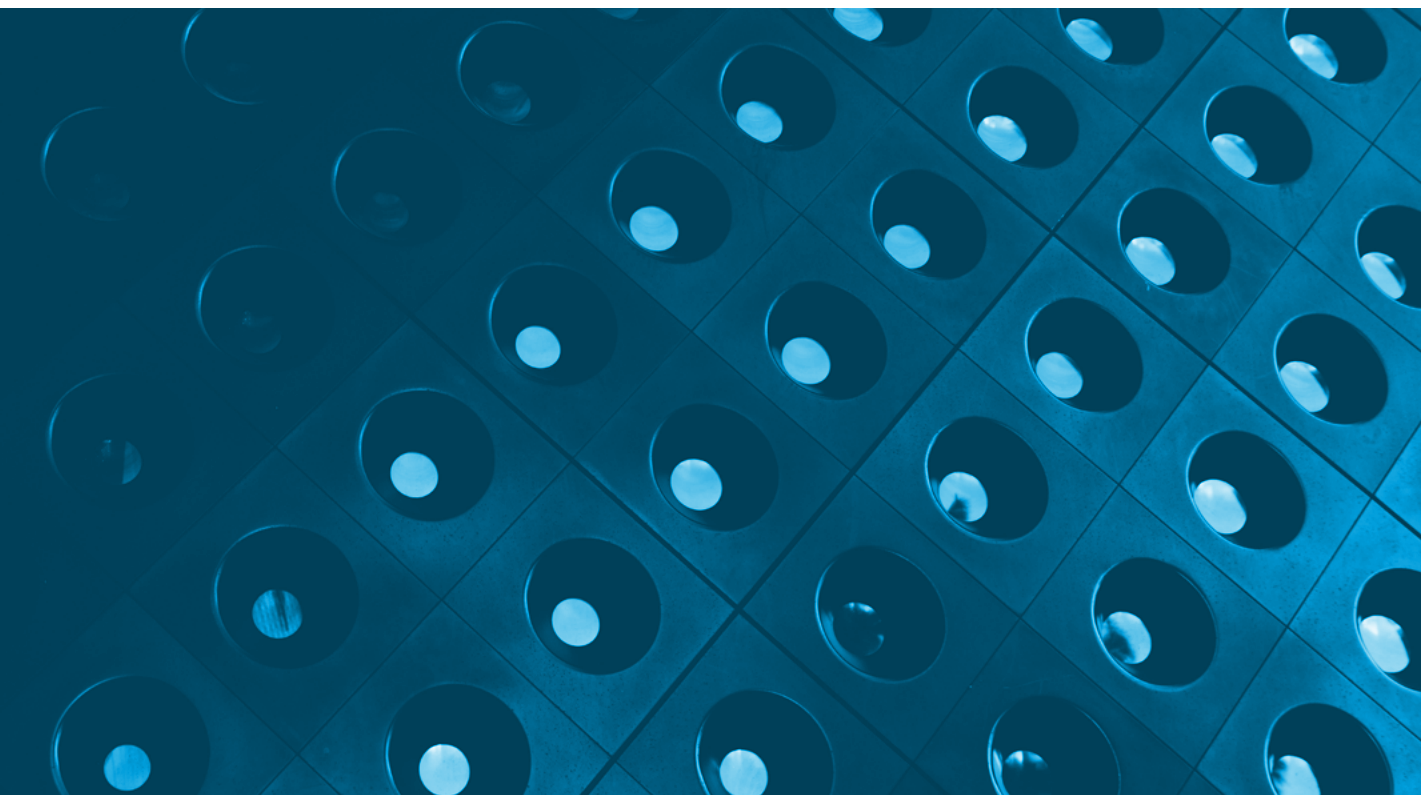
Este es el relato de un debate suscitado —en el máster en Traducción Especializada, a distancia, coordinado por la Universidad de Vic-Universidad Central de Cataluña— sobre la traducción e interpretación en los tribunales españoles y sobre los requisitos que deben cumplir los traductores-intérpretes para trabajar en este campo, es decir, si deben ser intérpretes jurados.

.....
| Por la traductora pública Laura Coria



Gracias a la beca que me otorgó el CTPCBA, tuve la posibilidad de cursar el máster en Traducción Especializada, a distancia, que se dicta en la Universidad de Vic. Se trata de un título interuniversitario coordinado por la Universidad de Vic-Universidad Central de Cataluña en el que participa la Universidad San Jorge (Zaragoza). Este programa me permitió elegir dos especialidades: la científico-técnica y la jurídico-financiera.

En una de las últimas materias jurídicas que cursé, se planteó un debate sobre la traducción e interpretación en los tribunales españoles. Para ponernos en situación, recordemos que los traductores-intérpretes jurados son el equivalente de los traductores públicos, es decir, son profesionales cuya actuación tiene carácter oficial. El título de traductor jurado lo otorga el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Este nombramiento se obtiene mediante la realización de un examen que convoca el propio Ministerio anualmente (para la combinación inglés-español, puede transcurrir más tiempo entre las convocatorias) y el cumplimiento de otros requisitos. La Oficina de Interpretación de Lenguas, máximo órgano de la Administración del Estado español en materia de traducción e interpretación de lenguas, elabora y publica periódicamente un listado de traductores-intérpretes jurados nombrados por dicho Ministerio y en ejercicio, en el que se indican los idiomas para los que han sido habilitados, así como sus datos de contacto.



Se les otorga un carnet acreditativo similar a nuestra credencial del Colegio. Además, deben registrar su firma y sello profesional ante dicho organismo. Asimismo, para las traducciones juradas (es decir, públicas), se les exige el uso de una fórmula o certificación al final de la traducción con el objeto de certificar la exactitud de sus actuaciones. Hasta aquí, todo nos resulta bastante conocido.

Un punto importante para destacar es que, en España, no existe un colegio profesional como el que tenemos aquí en la Argentina. Como mencioné anteriormente, el registro y la matrícula de los profesionales están a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Lo que encontramos son distintas asociaciones de traductores e intérpretes, como la Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes (ASETRAD) y la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados (APTIJ). Aquí puede verse que se plantea una diferencia entre el intérprete jurado, aquel que cuenta con un nombramiento por parte del Ministerio, que lo habilita para realizar traducciones e interpretaciones juradas; y el traductor e intérprete judicial, quien trabaja para los órganos judiciales. Existe el traductor e intérprete judicial de plantilla, que pertenece a la Administración de Justicia, a la cual se accede por oposición, y también existe la figura del intérprete o traductor judicial *freelance*, quien es un profesional independiente que realiza intervenciones o traducciones puntuales, o trabaja para los organismos judiciales a través de una empresa en el caso de que esté licitado el servicio. Se pueden establecer dos tipos actuaciones:

— Las que son de oficio (juicios penales y justicia gratuita), en cuyo caso es el Ministerio de Justicia quien se encarga de pagar al traductor o al intérprete.

— Las que son a instancia de parte (juicios civiles sin justicia gratuita), en las cuales es la parte quien abona al traductor o al intérprete. Lo habitual es que se recurra a los servicios de un traductor jurado como garantía de calidad y fiabilidad.

Volvamos al comienzo; el debate que se planteó en la asignatura fue el siguiente: ¿los intérpretes judiciales deberían ser siempre intérpretes jurados? Entre los distintos materiales aportados por los alumnos y por la cátedra, sorprendieron mucho unos artículos periodísticos escritos por David Placer, periodista venezolano radicado en España, en los que relata que «se hizo pasar por traductor cualificado para demostrar lo fácil que es para cualquiera trabajar en los juzgados, aun cuando no tiene ni idea del idioma que dice dominar. Sin haber acreditado conocimientos de idiomas ni haber aportado el título universitario correspondiente, fue contratado como intérprete por la empresa Seprotec y hasta se le asignó un juicio de agresión en los juzgados de Madrid». Esta empresa es la que gestiona el servicio de traducción e interpretación en los juzgados de Madrid y en otras comunidades autónomas. Al parecer, los profesionales calificados han huido de los juzgados por los pagos irrisorios que perciben. Según este periodista, «han quedado los traductores “buscavidas”, los inmigrantes que se sienten con capacidad de hacer un trabajo de este tipo e, incluso, los farsantes e impostores».

Después de leer estos artículos publicados por el periódico *Economía Digital*, la respuesta a la pregunta del debate, indudablemente, sería que sí, que los intérpretes jurados deberían ser a quienes se les encomendara la tarea de officiar de intérpretes en un juicio penal. Estos intérpretes han demostrado su calificación profesional para actuar en dicho carácter, además de haber rendido

Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria traductora pública Laura Coria

el examen que exige el Ministerio de Asuntos Exteriores, estar inscriptos en un registro y tener su propio sello y firma habilitantes.

Retomando lo que plantean los artículos, resulta sorprendente y hasta indignante comprobar que se contraten personas, mejor dicho, empresas que, a su vez, subcontratan supuestos intérpretes para actuar en las sedes judiciales. Estos intérpretes dicen conocer las lenguas en las que deben desempeñarse, pero, a juzgar por los resultados, dista mucho de ser así.

Se trata de un trabajo de mucha responsabilidad en donde están involucrados los derechos fundamentales del reo: el derecho al debido proceso, para lo cual se deberá contar con la actuación de un intérprete idóneo que oficie de puente entre el procesado, el juez y los abogados. Resulta esencial tanto para el juez como para el reo comprender lo que se declara o lo que se dictamina; de ello dependerá una sentencia justa para el caso en cuestión.

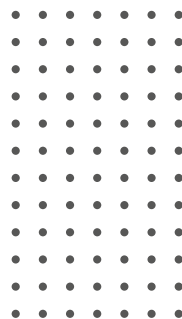
Algo que llama poderosamente la atención, a partir de las distintas lecturas, es la falta de compromiso o la indiferencia de las autoridades y los trabajadores del Poder Judicial respecto de este asunto de la interpretación en los tribunales de justicia, a pesar de que el problema es *vox populi* en los tribunales, donde, a diario, se dan una serie de equívocos, errores y omisiones, muchos de ellos graves, en la traducción de los dichos de los reos. En una investigación realizada en Barcelona, con la coordinación de las doctoras Mariana Orozco Jutorán y Carmen Bestué Salinas de la Universidad Autónoma de Barcelona, se reveló que, en promedio, no se interpreta el 54 % del contenido de las vistas y que se cometen, de media, 25,7 errores graves de interpretación por hora (por ejemplo, omisiones, agregados y cambios de sentido graves). En cuanto a esta falta de calidad en los servicios de interpretación en sede judicial, el periodista Placer señala que, en Madrid, la única voz que se alzó al respecto fue la de la jueza De Luna, quien

considera que el trabajo de los traductores es de vital importancia en los juzgados para ofrecer las garantías procesales adecuadas. Esta jueza, con buen tino, está revisando ciertas causas y suspendiendo juicios ante la imposibilidad de contar con un buen servicio de interpretación.

Otro periodista, David Noriega, de *elDiario.es*, indica que «las comunidades recurren cada vez más a contratistas, cuyo servicio suscita quejas de los profesionales. Las empresas aducen que apenas reciben reclamaciones oficiales». En su artículo, muestra otras voces, como la de María Galán, presidenta de ASETRAD, quien denuncia: «Actualmente no está garantizado el derecho de defensa de las personas que no conocen nuestro idioma».

El derecho de contar con un intérprete durante un juicio penal está establecido en la Directiva 64/2010 de la Unión Europea, donde, en la sección de los considerandos (números 17 al 26), no solo se establece este derecho fundamental para el acusado, sino que también se menciona que, «cuando la calidad de la interpretación se considere insuficiente para garantizar el derecho a un juicio equitativo, las autoridades competentes deben poder sustituir al intérprete designado», algo que, en la vida real, no sucede. Además, esta norma, en su artículo 5, prevé la creación de un registro de traductores e intérpretes independientes debidamente cualificados, otra disposición que no se cumple, ya que, en los juzgados de Madrid, se canaliza el servicio de interpretación a través de una sola empresa privada.

Vale la pena destacar que la Asociación de Traductores e Intérpretes de Girona presentó una denuncia contra Seprotec, una de las empresas que monopoliza el servicio externo de interpretación en sede judicial al cual accedió a través de un concurso público. Desafortunadamente, el Tribunal Supremo la desestimó debido a que la Asociación no tenía potestad para cuestionar el concurso público



por no haberse presentando a dicha licitación. El Tribunal Supremo no tuvo en cuenta el fondo de dicha denuncia, sino la forma, por lo que esta empresa sigue operando como intermediaria entre los juzgados y los intérpretes.

Por último, quisiera volver a la pregunta inicial que motivó el debate. Si tuviera que responder nuevamente, ahora mi respuesta sería que, quizá, no hace falta que sean únicamente traductores jurados aquellos que puedan desempeñarse como intérpretes en los juzgados. Bastaría con implementar lo establecido en la

directiva europea, es decir, crear un registro de intérpretes independientes y cumplir con las condiciones de calidad y formación profesional que allí se establecen. Estos intérpretes deberán demostrar estudios superiores en traducción con especialización en el campo jurídico. De todas maneras, para que la alianza entre el Poder Judicial y los intérpretes funcione, haría falta también que el primero tomara consciencia de que contar con traductores idóneos es un tema muy serio dadas las implicancias que su labor tiene en los procesos que llevan adelante los jueces penales. ■

Fuentes bibliográficas

Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales. (2010). Diario Oficial de la Unión Europea.

Mayoral Asensio, R. (2000). Consideraciones sobre la profesión de traductor jurado. En D. Kelly (Ed.), *La traducción y la interpretación en España hoy: Perspectivas profesionales* (Vol. 13, pp. 117-144). Granada: Comares.

Noriega, D. (2019). La privatización convierte en precarios a los intérpretes judiciales que garantizan el derecho a un juicio justo de los extranjeros. *elDiario.es*. Recuperado el 6 de junio de 2020, de https://www.eldiario.es/sociedad/precarizacion-servicios-traduccion-inmigrantes-Espana_0_923908275.html.

Placer, D. (2016). Los juzgados me contrataron como traductor de árabe, aunque no sé ni una palabra. *Economía Digital*. Recuperado el 6 de junio de 2020, de https://www.economiadigital.es/politica-y-sociedad/los-juzgados-me-contrataron-como-traductor-de-arabe-aunque-no-se-ni-una-palabra_183818_102.html.

Placer, D. (2016). Confundir ‘puñetazo’ con ‘puñalada’, así se traduce en los juzgados de

Madrid. *Economía Digital*. Recuperado el 6 de junio de 2020, de https://www.economiadigital.es/politica-y-sociedad/confundir-puñetazo-con-puñalada-asi-se-traduce-en-los-juzgados-de-madrid_183847_102.html.

Placer, D. (2016). Seprotect entró en los juzgados catalanes con falsos traductores. *Economía Digital*. Recuperado el 6 de junio de 2020, de https://www.economiadigital.es/politica-y-sociedad/seprotect-entro-en-los-juzgados-catalanes-con-falsos-traductores_184094_102.html.

Red Vértice. (2014). Intérpretes alertan sobre el peligro de transponer incorrectamente la Directiva/2010/64/UE sobre interpretación y traducción en los procesos penales. Nota de prensa.

Vigier-Moreno, Francisco J. (2020). La interpretación de calidad como garantía procesal de los encausados alófonos. La provisión de intérpretes en los tribunales de Sevilla como estudio de caso. En D. Sánchez Rubio, S. Marín-Conejo y J. Olvera García (Eds.), *Derechos humanos desde la interdisciplinariedad en ciencias sociales y humanidades* (pp. 364-381). Madrid: Dykinson.

Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria traductora pública Daniela Costa

Cómo formarse en la traducción audiovisual

La autora de esta nota comparte su experiencia en el programa del máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje de la Universidad de Cádiz, organizado por el Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción. Sostiene que es muy completo, que aborda todas las variantes de este campo de trabajo con claridad y que abre distintos caminos hacia la investigación.

.....
| Por la traductora pública Daniela Costa



En octubre de 2019, comencé mis estudios en el máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje de la Universidad de Cádiz a través del Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD), en la modalidad a distancia, de dedicación a tiempo parcial. La experiencia ha sido más que enriquecedora.

El máster aborda todas las variantes de la traducción audiovisual: subtítulo, doblaje, subtítulo para deficientes auditivos y personas sordas, audiodescripción y localización. Los contenidos se dividen en dos fases: una formativa y una práctica. La fase formativa, a su vez, se divide en distintos módulos temáticos.

Los primeros módulos abarcan temas tales como los aspectos teóricos del subtítulo y la normativa del español, las distintas modalidades y protocolos de trabajo, el manejo de diferentes programas de subtítulo y las ventajas y desventajas de cada uno de ellos, así como el subtítulo para deficientes auditivos y personas sordas. También se trabaja la técnica de incrustación de subtítulos. Los módulos posteriores están dedicados a la traducción de guiones de producción, las técnicas de traducción aplicada al doblaje y las técnicas de ajuste. Por último, se abordan las técnicas de audiodescripción para invidentes y la traducción aplicada a la localización.



En lo que respecta a la parte práctica, se puede optar por lo siguiente:

- Proyecto: Desarrollo de un proyecto práctico en materia de traducción.
- Prácticas: Estancia en una empresa o agencia de traducción —asignada por la propia organización del máster y radicada en el país y la ciudad seleccionados por el alumno—, con una carga lectiva de unas doscientas cincuenta horas de trabajo. El desarrollo de esta modalidad de prácticas puede ser presencial o a distancia.
- Homologación, previa acreditación.

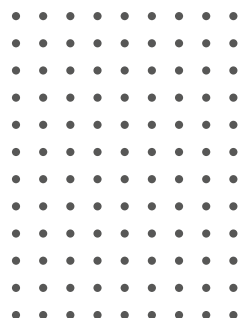
El máster concluye con la presentación de un trabajo final, que puede consistir en un trabajo de investigación, un proyecto, una breve investigación sobre las prácticas o un trabajo final sobre la actividad objeto de la homologación.

La dinámica de trabajo consiste en el envío por correo electrónico del material correspondiente a cada módulo, según un cronograma preestablecido. El material de lectura suelen ser archivos PDF con explicaciones y marco teórico de cada uno de los temas, que se complementan con videotutoriales para el uso de los programas y archivos específicos de cada actividad (lista de diálogos, guiones, transcripción, videos). Quizás

lo más llamativo es que existen distintas combinaciones lingüísticas, y hasta se puede optar por la traducción al español latinoamericano, lo que es una gran ventaja para los traductores de nuestro continente. Igualmente, se aconseja seguir las normas del español neutro para los ejercicios de traducción, a fin de evitar regionalismos o expresiones muy típicas de cada país e ir acostumbrándose a la dinámica de trabajo profesional que se exige en el campo de la traducción audiovisual.

Lo expuesto es un breve resumen de los contenidos y la dinámica de trabajo del máster, disponibles en el sitio web de la institución, en <http://www.mastraduvisual.com/es/modalidad-a-distancia.php>.

Como comenté al comienzo, inicié mis estudios en octubre de 2019. Si bien desde el año 2000 me dedico a la traducción audiovisual, y más precisamente al subtítulo, la cursada del máster me permitió darle un sustento teórico a todos mis conocimientos y me acercó a distintas modalidades, no solo en cuanto a los aspectos técnicos del subtítulo en sí, es decir, la temporización o el ajuste de subtítulos, la segmentación, la posición, el formato, etcétera, sino también a cuestiones más específicas relativas a la traducción



Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria traductora pública Daniela Costa



o resolución de problemas típicos del subtítulo: limitación de caracteres, condensación, no exceder el tiempo de lectura.

Lo que más destaco es el recorrido por distintos programas gratuitos de subtítulo, ya que nos permite hacer una valoración crítica de las ventajas y desventajas de cada uno y nos allana el terreno para el uso de *software* profesional o pago, que es muchísimo más sencillo en varios aspectos. Los programas se incluyen en los paquetes de contenido de cada módulo y es muy fácil instalarlos en cualquier computadora, lo que hace que sea aún más sencillo empezar a estudiarlos y compararlos, no solo para la cursada del máster, sino para tener un manejo acabado de cada uno de ellos y así poder encarar futuros proyectos de distintas características que requieran del uso de uno u otro programa.

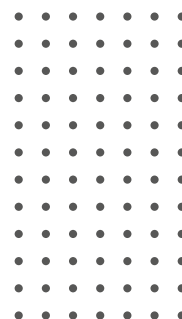
Asimismo, al comienzo del máster se realiza un abordaje de los problemas y las dudas típicas del uso del español, que nos es de mucha utilidad y nos ayuda a ponernos al día con las nuevas normas del idioma o a refrescar aquellas que ya conocemos.

El trato por parte de los profesores es muy ameno, las correcciones son muy detalladas y nos ayudan a mejorar nuestra producción. Siempre destacan los aciertos en lugar de enfatizar los errores, lo que genera muchísima motivación sin perder de vista aquellos aspectos que debemos reforzar. Las tareas se envían con una anticipación cómoda, de aproximadamente quince o veinte días, y son ejercicios que a primera vista pueden parecer sencillos, pero que presentan desafíos propios de la traducción audiovisual y nos obligan a debatirnos entre más de una decisión polémica o que, al menos en mi caso, no nos deja del todo conformes al cumplir

con los protocolos indicados. Si bien esto es una constante en la traducción audiovisual y, en mi experiencia particular, es parte de mi día a día, estar sometida a esta continua evaluación e intercambio con otros profesionales me obliga a reformular algunos conceptos arraigados o a incorporar nuevas técnicas o «trucos» que enriquecen mi formación y me brindan nuevas herramientas para mi trabajo diario, que hasta ahora quizás desconocía.

El canal de contacto es mediante correo electrónico, siguiendo determinadas pautas para poder identificar bien la consulta. Aunque esta vía es adecuada, me parece que al máster le falta la interacción entre docentes y alumnos a través de algún encuentro virtual, quizás al terminar cada módulo, para que los temas abordados y los contenidos no se perciban de manera tan impersonal. Creo que la falta de contacto cara a cara a veces hace que los temas se nos presenten en forma muy abstracta. Es bueno tener un acercamiento con los docentes no solo desde lo teórico, sino desde su experiencia profesional y casos prácticos concretos que ilustren las dificultades que encontramos en este campo de la traducción. En muchos casos, un mínimo comentario o consejo puede servir como disparador para plantearnos un tema de investigación que podríamos incorporar al trabajo final, y creo que, en este sentido, la interacción sería muy beneficiosa.

Como en cualquier profesión, no basta únicamente con el conocimiento teórico; la práctica y la experiencia son determinantes para nuestro desempeño en el campo audiovisual. A veces, todos los contenidos teóricos, todo el conocimiento, toda la lectura se desmoronan en un solo cuadro de video. Por eso, es fundamental



tener bien arraigados estos conocimientos para poder poner en práctica no una, sino varias técnicas hasta encontrar aquella que nos dé como resultado una producción final de calidad y acorde con los estándares establecidos. En el caso del máster y para comodidad de los alumnos y profesores, se trabaja con determinados protocolos que se mantienen a lo largo de todos los ejercicios, pero igualmente se hace un pantallazo de los protocolos que siguen las distintas empresas y se hace hincapié en que se trata de una cuestión que podría variar de un proyecto a otro en el ámbito profesional. Lo bueno de contar con protocolos estandarizados para todos los ejercicios del máster es que va formando una ética o dinámica de trabajo que seguramente nos será de mucha utilidad en la vida profesional. La atención a los detalles es crucial para todo traductor, y aún más en la traducción audiovisual, donde nuestro contexto no es tanto el texto, sino el audio, las imágenes y el sonido.

Lo que también me resulta muy interesante del planteo de este máster son las prácticas en empresas. Obviamente, dados el contexto actual y la distancia, en este momento seguramente serán de manera remota, pero eso no quita que no sean provechosas. Los conocimientos teóricos en la traducción audiovisual claramente son la piedra angular; no se puede traducir bien si no se conocen las distintas técnicas de traducción, los matices y las normas gramaticales y de uso específicas tanto del idioma fuente como del idioma de destino. En pocas palabras, un buen traductor audiovisual es simplemente un buen traductor. En este sentido, me parece que la posibilidad de realizar prácticas no rentadas con profesionales que pueden guiarnos

y formarnos a partir de su propia experiencia es un aspecto muy destacable del plan de estudios. Además, se puede entender más «desde adentro» cómo se trabaja en este campo, cuáles son los plazos habituales para la entrega de proyectos, qué etapas se deben cumplir y qué incluye un proyecto, que muchas veces se limita a uno solo de los tipos de traducción audiovisual (subtitulado, doblaje, audiodescripción, etc.). Asimismo, también existe la posibilidad de poder formar parte de equipos de control de calidad, donde se puede tener contacto con los trabajos de traductores más experimentados e ir aprendiendo también a partir de ello.

En conclusión, mi experiencia ha sido muy beneficiosa. El programa del máster es muy completo, aborda todas las variantes de la traducción audiovisual con claridad y poder de síntesis en muchos casos, y con la posibilidad de abrir distintos caminos hacia la investigación. Mi objetivo particular es contar con el marco teórico suficiente para poder encarar proyectos de investigación dedicados a la traducción audiovisual y que combinen mis dos pasiones: la traducción jurídica y el subtitulado. ■

Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria traductora pública Cinthia Zapata

La especialización: una meta a la que aspiramos todos los traductores

Una matriculada nos relata las ventajas de realizar el máster en Traducción Especializada: Traducción Jurídica y Económica, que dicta el Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción, de Sevilla. Es decir, en el extranjero y a distancia.

.....
| Por la traductora pública Cinthia Zapata

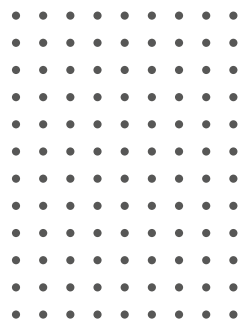


Como traductores públicos, tenemos la posibilidad de especializarnos en diversos campos, y uno de ellos es la traducción jurídica, la cual muchos elegimos, ya sea por gusto o porque, en cierta forma, terminamos la universidad con mayor formación en esta área. Al menos ese es mi caso al haber cursado la carrera en la Universidad de Buenos Aires.

Una vez que elegimos nuestra área de especialización, resulta necesario que continuemos formándonos en ella. En la actualidad, contamos con numerosos recursos que nos permiten capacitarnos, por ejemplo, comenzar a cursar un máster, y mi experiencia al respecto es lo que quiero contarles.

Ya había elegido el campo donde quería continuar especializándome, así que la búsqueda se acotó un poco; sin embargo, comenzaron a aparecer algunas dudas: ¿en la Argentina o en el extranjero?, ¿presencial o a distancia? Luego de una rigurosa investigación, opté por el máster en Traducción Especializada: Traducción Jurídica y Económica, que dicta el Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD), es decir, en el extranjero y a distancia.

Comencé mi formación en el máster en octubre de 2018, ya que, al tratarse de un posgrado dictado por una institución situada en Sevilla (España), la cursada se realiza según el ciclo



lectivo español, y esta primera parte con dedicación a tiempo parcial (dos años) se extendía desde octubre de 2018 hasta junio de 2019.

Luego de más de un año, cursé los cuatro módulos correspondientes a la primera parte del posgrado, es decir, a la formación en traducción general, y uno de los cuatro de la segunda, correspondiente a la especialización. Las materias que cursé son las siguientes:

- Módulo 1. Fundamentos de la Traducción:
 - Fundamentos Teóricos de la Traducción
 - Traducción e Interculturalidad
- Módulo 2. Herramientas de la Traducción:
 - Traducción y Nuevas Tecnologías
 - Gestión de Proyectos de Traducción
- Módulo 3. Terminología:
 - Gestión Terminológica en el Ámbito Jurídico y Económico
- Módulo 4. Traducción General:
 - Traducción Jurídica y Económica General de las Lenguas Española e Inglesa I: El Léxico Jurídico Español e Inglés; Traducción al Español de Textos Jurídicos Ingleses
 - Traducción Jurídica y Económica General de las Lenguas Española e Inglesa II: El léxico Económico Español e Inglés; Traducción al Español de Textos Económicos Ingleses
- Módulo 5. Traducción Especializada I:
 - Traducción Jurídica y Económica Especializada de las Lenguas Española e Inglesa I: Traducción al Español de Textos Jurídicos Ingleses

En los primeros cuatro módulos, básicamente las materias están dirigidas a reforzar el proceso de traducción de diferentes tipos de textos (traducción general) a través de la lectura de material teórico y de actividades de puesta en práctica de los conocimientos aprendidos.

Los contenidos versan sobre los problemas más frecuentes derivados de las diferencias culturales y los problemas de traducción que pueden presentarse; uso de herramientas TAC; gestión

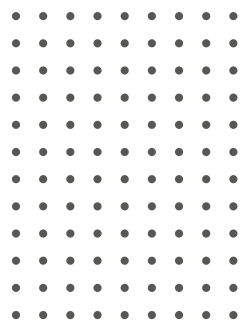
de proyectos de traducción y todas las tareas que ello conlleva; utilización de corpus, tesauros y diferentes fuentes de documentación; extracción terminológica; uso de bases de datos terminológicas y gestores terminológicos; características propias del léxico jurídico, dentro del marco específico de las lenguas española e inglesa; resolución de problemas a nivel nocional, sintáctico, gramatical y semántico que se presentan en la traducción jurídica y económica del inglés al español, entre otros.

Como mencioné anteriormente, los cuatro módulos de la segunda parte corresponden a la especialización, y aquí se puede optar por las siguientes: traducción biosanitaria, traducción literaria y humanística, traducción técnica o traducción jurídica y económica.

En dichos módulos, se comienzan a abordar los géneros textuales más relevantes dentro del área de especialización, en mi caso, el campo jurídico y económico. La forma de trabajo es la siguiente: se expone un texto típico dentro del campo, junto con teoría, recursos de diversa índole, herramientas de documentación; luego, se expone un texto junto con su traducción comentada; y, posteriormente, tenemos que resolver una tarea que consiste en la traducción de un texto de características similares al expuesto inicialmente. Después, recibimos las correcciones, los comentarios y la hoja de evaluación de nuestra tarea, y tenemos la posibilidad de realizar la traducción de un segundo texto a fin de que podamos poner en práctica lo indicado en las correcciones.

Considero que he aprendido mucho a lo largo de este tiempo de formación, ya que las devoluciones de los profesores siempre han sido completas y detalladas, y siempre existe la posibilidad de consultar dudas o correcciones que no se hayan comprendido. Además, el material teórico es sumamente claro y en él se incluye bibliografía tanto en papel como en línea para continuar investigando el tema en cuestión, y las tareas de puesta en práctica están pensadas muy bien para que al realizarlas apliquemos todos los saberes que fuimos adquiriendo.

En el momento de redactar esta nota, ya estoy en contacto con mi tutor, quien me está ayudando en la preparación de mi TFM, es decir, mi Trabajo Final de Máster, así que ¡allá vamos! ■



Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria traductora pública Maitén Vargas

Estudiar corrección profesional en Cálamo & Cran. Otra mirada sobre la formación y la profesión

Estudiar corrección profesional es un camino intenso, tal como el que ha recorrido la matriculada autora de esta nota. Maitén Vargas cuenta su experiencia en el centro español Cálamo & Cran y afirma: «De a poco, nos vamos convirtiendo en asesores en experiencias en las que importa cómo comunicamos».

.....
| Por la traductora pública Maitén Vargas



No soy nueva por aquí. Como ya se hizo costumbre, este año vengo a contarles sobre una de las últimas formaciones que completé, en esta oportunidad, en Madrid, gracias a las becas de posgrado del CTPCBA. Seguro pensarán que soy la eterna estudiante, y un poco es cierto, pero ya saben lo importante que es la formación continua y cuán escasa era la oferta de posgrados que teníamos hasta hace muy poco en la Argentina. A mí me gusta pensar que, además, soy una curiosa insaciable y una hormiga viajera que tuvo que armarse, como muchos, el recorrido académico y profesional como un personaje de la serie de libros *Elige tu propia aventura*.

En 2016 completé el primero de los dos años de la carrera de Corrector Internacional de Textos en Lengua Española en la Fundación *Litterae*, pero por motivos personales y profesionales no pude continuar. Si bien no estaba conforme con tener solo un diploma de atendedora y haberme quedado a mitad de camino después de un año de cursado y mucho esfuerzo, tampoco tenía el tiempo y la voluntad para sostener otro ciclo lectivo de ocho meses. Muchos de los colegas que conozco se habían graduado en la Fundación, y sentía un poco que era el camino obligado.

Ese año de estudio en *Litterae* coincidió con el VI Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación, organizado por el Colegio, al cual vino en calidad de disertante Antonio Martín, director y fundador de la escuela de profesionales del lenguaje y de la edición Cálamo & Cran, en Madrid. Había oído hablar de dicha institución porque, en 2010, el Colegio había otorgado una beca a varios matriculados para que estudiaran allí. También sabía de Antonio porque era parte del colectivo Palabras Mayores, conocido por la forma didáctica y entretenida de hablar del uso correcto del español. Reconozco que verlo en acción con sus intervenciones en el congreso me entusiasmó mucho. Había otra forma de aprender corrección, y yo quería ir *a por ello*.

Decidí que 2019 era un buen momento para cerrar mi capítulo inconcluso y me matriculé en Cálamo. Iba a estudiar en un lugar al que sentía más afín con mis necesidades profesionales de ese momento y a saciar mis ansias de viaje, siempre a la orden del día. Nunca había estado en Madrid, a pesar de haber vivido en Francia. Ya tenía varios colegas españoles, algunos habían sido profesores en cursos que hice en la Argentina, otros eran buenos conocidos de las redes sociales o amigos de congresos. Sentía que era una oportunidad para seguir forjando lazos con ellos. También era una forma de conocer otras realidades de primera mano en un país al que siempre miramos, al menos en el mundo de la traducción y la edición. Los que me conocen saben que soy una activa defensora de salir de la cueva y la pantalla y privilegiar los encuentros presenciales, si es posible, en los que se compartan otras cosas que no sean solo *ñoñadas*. No necesitaba más motivos y, por suerte, me otorgaron la beca. Al volver, hice esta lista de las ventajas que descubrí antes y después de mi paso por Cálamo.

Cortito y al pie: una formación breve y centrada en la práctica

Todos somos conscientes de la importancia y las bondades del perfeccionamiento profesional, pero también sabemos que no siempre es fácil combinarlo con el trabajo y la vida adulta. Uno de los motivos principales de haber elegido este curso fue que «apenas» duraba tres semanas. Puede sonar a poco, pero, a decir verdad, cada clase duraba cuatro horas, y todos los días había ejercicios asignados para el día siguiente. Por momentos, algunas cuestiones eran más bien un repaso —Alicia

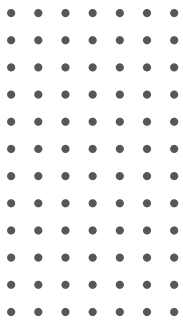
Zorrilla, gracias por tanto—, pero también una nueva forma de mirar la labor, tal vez, sin detenerse a analizar punto por punto qué dice la Academia en cada caso, sino más bien para saber qué hay que identificar, cuáles son las diferencias entre los manuales de estilo o académicos, dónde buscar las respuestas y qué destrezas debemos desarrollar. Por ejemplo, nunca había hecho una prueba de velocidad hasta entonces. Como el tiempo vuela, no hay mucho margen para extenderse en largos debates y apreciaciones personales, aunque sí para las dudas y las preguntas. Creo que, si alguien no tiene una formación previa en gramática y ortotipografía, el ritmo de las clases y la cantidad de información pueden ser abrumadores.

Las instituciones no sobreviven y se expanden solo por el nombre de sus creadores o una buena campaña de *marketing*. Merece un párrafo la guía en la aventura a todo vapor, Icíar Gómez, quien es una formadora con la energía necesaria para llevar y sostener un programa muy completo. Su calidez humana no la deja pasar por alto las necesidades e inquietudes de cada alumno. Destaco de ella que no solo vive de enseñar, también es correctora y editora. Está metida en el mundo editorial en distintas etapas de los procesos de publicación. No viene de Letras, aunque luego estudió para ser correctora, pero su formación en Geografía e Historia le permitió hacer trabajos únicos, como la coordinación editorial del *Diccionario biográfico español*, de la Real Academia de la Historia. Cuando uno ha recorrido distintas instituciones como alumno y docente, se nota, y mucho, la diferencia entre los profesores que ejercen la profesión que enseñan y los que no. Solo alguien que vive el día a día de un oficio puede ayudarnos a anticipar problemas y a buscar soluciones.

Sin lugar para los tecnófobos

Es un mito, pero de a ratos un grito a viva voz, que los de Letras —y los de Traducción— tenemos bastantes problemas con la tecnología. También es cierto, como oí decir a uno de los fundadores de la escuela, que a esta altura es muy difícil resistirse a ella cuando llevamos un celular a cuestas. Sabiendo, además, que podía cruzarme con el mismísimo Dr. Macro —apodo que lleva en buena ley Antonio Martín por su conocimiento de macros—, supuse que en ese curso no me encontraría con un mundo analógico. Mi intuición no falló, y al segundo día ya

Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria traductora pública Maitén Vargas



estábamos trabajando con Word y búsquedas avanzadas. Hasta tuvimos dos correcciones de maquetación ¡en formato PDF! Puede parecer obvio, pero una de las grandes deudas de la formación de los lingüistas, al menos en muchas de las casas de estudios más tradicionales y con mayor matrícula, es la brecha digital entre las aulas y la vida laboral. Así que para mí la inclusión de herramientas informáticas en estas clases fue una maravilla, pero también me dejó con las ganas y la necesidad de hacer un curso de Word avanzado.

Antes de llegar a Martínez de Sousa, hay que pasar por Hacienda

Este subtítulo no es algo que me haya dicho la profesora, pero un poco resume el espíritu de las dos últimas clases. Fui estudiante y docente en varios lugares, pero mucho de lo que aprendí de la vida laboral me llegó fuera de las instituciones, por charlas con gente más experimentada o por la prueba y el error de la experiencia propia. Me hubiera gustado que alguien me enseñara todo lo que vimos en las sesiones finales. Si bien una parte estuvo dedicada a la inscripción de los trabajadores monotributistas —o autónomos, como dicen allí— y a algunas cuestiones de Hacienda y facturación que no tienen sentido para los argentinos, salvo que podamos vivir en España, también nos dedicamos a analizar posibles estrategias de comunicación, formas de acercarnos a clientes y la presentación de nuestros currículums. Una vez que terminamos el curso, nos dieron acceso a una bolsa de trabajo a través del sitio web de la escuela. La verdad es que no tiene mucho que envidiarle a Pro.com. De hecho, salen muchos avisos que no he visto en otros sitios, y hay puestos acordes con todos los cursos que ahí se imparten y en distintas partes del mundo.

Además del sello de la hormiga, el aval de la Universidad Europea

Después de más de veinte años de trayectoria y de ser primero una empresa de edición y servicios lingüísticos y luego una escuela, la hormiga roja —el logo distintivo de Cálamo— ya es una marca consolidada y un sello de garantía en el que sus alumnos confían. Sin embargo, algunos puestos exigen que los conocimientos estén legitimados por ciertas instituciones. Como en el hormiguero están atentos a todo, desde 2014, cuenta con la certificación de la Universidad Europea, así que, si completan este curso —o algún otro—, también pueden tramitar el diploma allí.

Un espacio para la degustación de ideas

Ya sea en su sede en el barrio de Chueca, su sitio web o sus redes sociales, Cálamo es un espacio en el que circulan las ideas y en el que podemos pensar y diseñar recorridos profesionales o solo perfeccionar un pasatiempo o estimular la creatividad. Ha sabido adelantarse y adaptarse, incluso durante la pandemia. En pleno confinamiento, mucha gente se volcó a la creación culinaria y de contenidos web, y ahí aparecieron un curso de edición de libros de cocina y otro de *copywriting*. Si bien en diseño y maquetación hay institutos y plataformas con una propuesta muy similar y de calidad, en otras áreas diría que Cálamo es pionera y la única.

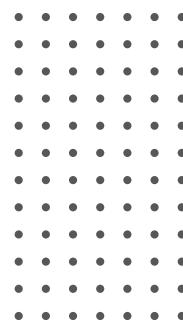
En Cálamo hay un trabajo minucioso, tal vez, de ahí la hormiga como símbolo. Si pienso en su éxito, no solo veo los veintitrés años o el renombre de su equipo. Creo que la clave ha estado en la adaptación a los cambios y en la búsqueda de nichos y mercados, pero también en la creación de redes con asociaciones profesionales, empresas tecnológicas, editoriales y



medios de comunicación. La escuela y empresa les aportó dignidad a los profesionales de la lengua española, pero sobre todo a los correctores. Su trabajo en ese entorno multisectorial sigue contribuyendo a desterrar la noción de que somos mártires mal pagos, una especie de policía ortográfica, los quisquillosos de siempre. De a poco, nos vamos convirtiendo en asesores en experiencias en las que importa cómo comunicamos.

Sé que hoy es difícil pensar en viajes y que, aunque decidieran hacer un curso en línea, por ahora el Colegio no otorga becas para casas de estudios en el exterior. No quiero irme y dejarlos con sabor a derrota. Elijo creer que

la pandemia nos obligó a repensarnos, ya sea porque nuestras certezas se pusieron en jaque o encontramos nuevos intereses o cambiamos las prioridades. En todo caso, espero que este artículo les haya dado ganas de conocer y probar el curso de corrección u otro en un espacio que tal vez no siempre sea el primero que tengan en mente. Ojalá les pase como a esta hormiga viajera y encuentren un lugar en Cálamo & Cran. ■



CAPACITACIÓN

Toda la información detallada sobre los cursos del CTPCBA se encuentra disponible en el sitio web www.traductores.org.ar, en la sección «Capacitación».

Servicio «Capacitación»

Estimados matriculados:

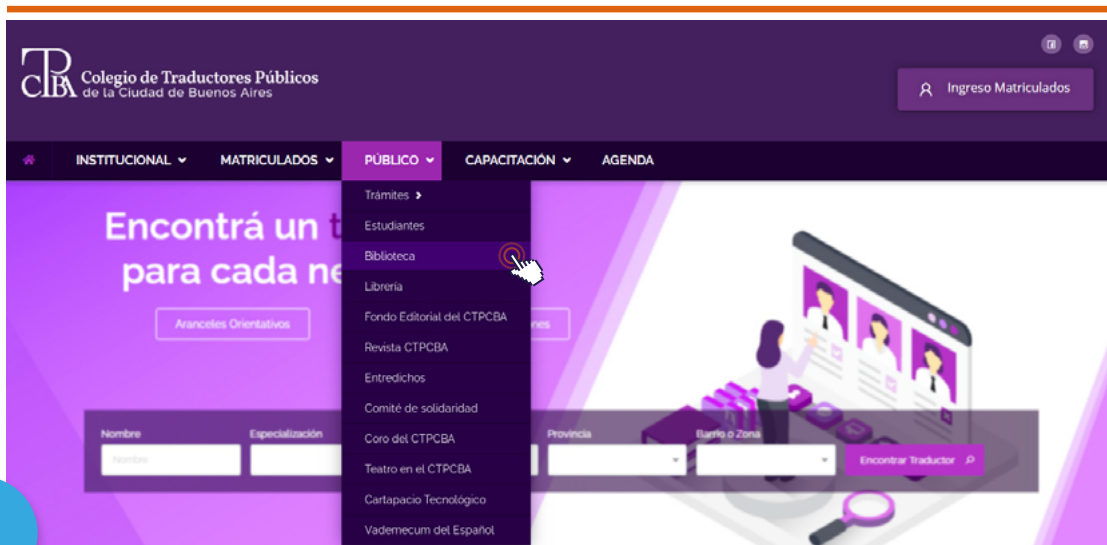
Recordamos que continúa disponible el servicio «Capacitación», a través del cual llegarán directamente a su casilla todas las publicaciones sobre los nuevos cursos. Para poder inscribirse, simplemente deberán indicar su dirección de correo electrónico en el casillero disponible, a tal efecto, en nuestro sitio web. Además, recuerden que es muy importante mantener actualizada la dirección de correo electrónico registrada en el Colegio.

Todas las fechas y los horarios detallados pueden sufrir modificaciones de último momento; por lo tanto, es recomendable verificarlos en la sección «Capacitación» de nuestro sitio web.

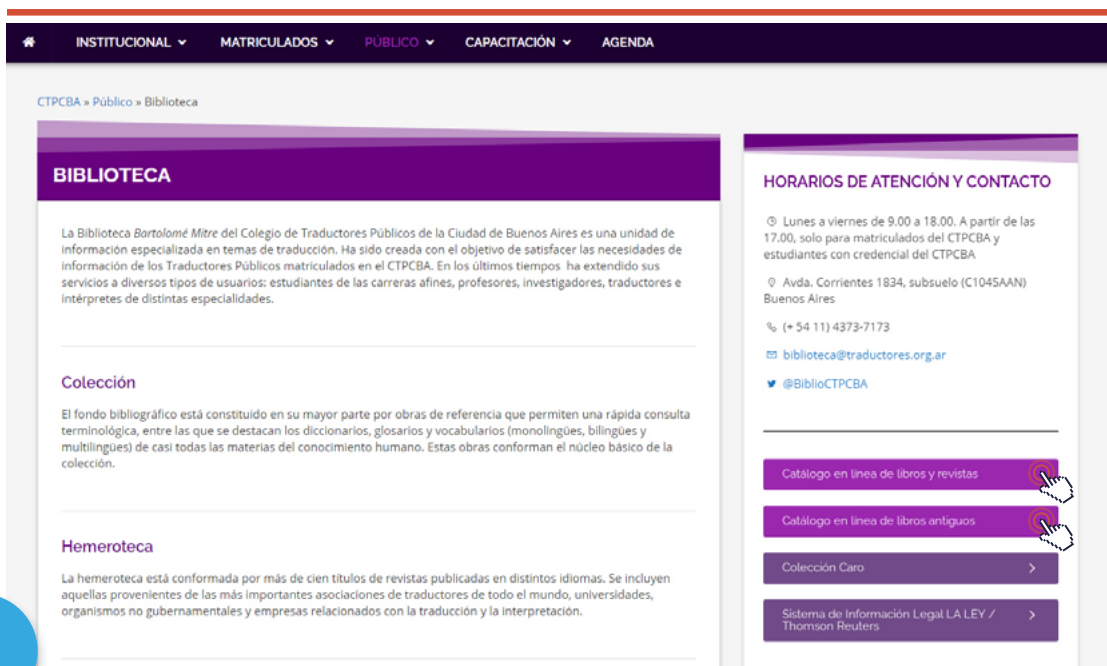
Biblioteca *Bartolomé Mitre*

CATÁLOGO EN LÍNEA

Cómo usarlo



1 Ingrese en el sitio web del Colegio y haga clic en la pestaña **Público**. Se desplegará un menú donde encontrará la **Biblioteca**.



2 Dentro de la sección **Biblioteca**, encontrará los botones de acceso al **Catálogo en línea de libros y revistas** y al **Catálogo en línea de libros antiguos**.

Biblioteca *Bartolomé Mitre*



Traducción automática: Conceptos clave, procesos de evaluación y técnicas de posesición

Sánchez Ramos, María del Mar; Rico Pérez, Celia
Granada: Comares, 2020, xiv, 128 pp. (Interlingua, 245)
ISBN 978-84-9045-946-1

La traducción automática ha adquirido un papel fundamental en la presente era digital y, a pesar de que algunos se muestran susceptibles en cuanto a su uso y a su calidad, es innegable que nos acompañará de forma indiscutible. Este libro ofrece al lector la oportunidad de adentrarse en el ámbito de la traducción automática y la posesición y reflexionar sobre los cambios que suponen en el quehacer diario de todo traductor. Los distintos capítulos lo llevarán a conocer los comienzos de la traducción automática, pasando por una clasificación de los diferentes sistemas de traducción automática, así como a profundizar en cuestiones de evaluación, lenguajes controlados y tareas de preedición y posesición. Junto con su contenido teórico, el libro cuenta con un apartado práctico al término de cada capítulo, lo que puede servir a docentes y alumnos para consolidar el contenido correspondiente.



Colección: Interlingua
Número en la colección: 245
Materia: Traducción
Idioma: Castellano
EAN: 9788490459461
ISBN: 978-84-9045-946-1
Depósito legal: Gr. 535/2020
Páginas: 128
Ancho: 17 cm
Alto: 24 cm
Edición: 1
Fecha publicación: 22/5/2020

María del Mar Sánchez Ramos es profesora de Traducción e Interpretación en la Universidad de Alcalá, donde es miembro del grupo de investigación FITISPos-UAH (Formación e Investigación en Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos) desde 2011.

Celia Rico Pérez es catedrática de Tecnologías de la Traducción en la Universidad Europea. Empezó en el mundo de la traducción automática a raíz del máster que hizo sobre este mismo tema en la Universidad de Manchester. Ha publicado numerosos artículos relacionados con las tecnologías de la traducción.

Agenda nacional e internacional

Debido a la pandemia de la COVID-19, muchos congresos se han cancelado, reprogramado o suspendido.

Aporte de la Comisión de Difusión y Relaciones Institucionales e Internacionales. Se informará más sobre los eventos relacionados con la traducción y la interpretación en las cuentas de la Comisión en Instagram ([difusion_ctpcba](#)) y en Twitter ([Difusión_ctpcba](#)).

CONGRESOS EN 2021

JUNIO

16-18

XVII CONGRESO INTERNACIONAL
TRADUCCIÓN, TEXTO E INTERFERENCIAS

XVII Congreso Internacional Traducción, Texto e Interferencias

Universidad de Córdoba (España)

En línea

URL: <http://www.uco.es/congresotraduccion/index.php?sec=home>



SEPTIEMBRE

21-24

III CONGRESO UNIVERSITARIO DE
FORMACIÓN EN TRADUCCIÓN E
INTERPRETACIÓN

FORMACIÓN Y CRECIMIENTO PROFESIONAL: ALIADOS INSEPARABLES

III Congreso Universitario de Formación en Traducción e Interpretación, organizado por la Carrera de Traductor Público de la Universidad de Buenos Aires

Universidad de Buenos Aires

País: Argentina Ciudad: Buenos Aires

URL: <https://www.eventbrite.com.ar/e/iii-congreso-universitario-de-formacion-en-traduccion-e-interpretacion-tickets-118358542587>



OCTUBRE

14-16

 Université
Polytechnique
HAUTS-DE-FRANCE

Traduction et Migration

Universidad Politécnica de Hauts-de-France

País: Francia Ciudad: Valenciennes

URL: http://ahbx.eu/ahbx/wp-content/uploads/2020/12/CFP_Translation_Migration1.pdf

27-30

American Translators Association
The Voice of Interpreters and Translators

ATA 62nd Annual Conference

Asociación Estadounidense de Traductores

País: Estados Unidos Ciudad: Minneapolis, Minnesota

URL: <https://www.atanet.org/events/index.php>

Juras

■ FELICITAMOS A LOS NUEVOS COLEGAS QUE JURARON.



ALEMÁN

8413	MORENO, MANUEL AUGUSTO	XXIII	72
9156	COLOMBO, SOLEDAD	XXIII	67
9176	GENDELMAN, NATALIA	XXIII	78
9185	TALIRZ, KATHARINA MARTHA MONIQUE	XXIII	82
9192	BAUMGART, LUCÍA MORENA	XXIII	92

FRANCÉS

9196	CASTRO, MARCIA MICAELA	XXIII	86
------	------------------------	-------	----

INGLÉS

9134	PIZZORNO, DANIELA SOLEDAD	XXIII	39
9135	FERNÁNDEZ PERCIVALE, FLORENCIA GABRIELA	XXIII	40
9137	ESCUADERO, MELINA GUADALUPE	XXIII	42
9138	CAVALCABUÉ, MARIANA DEL CARMEN	XXIII	43
9139	LEGUIZAMÓN, MARCELA ALEJANDRA	XXIII	44
9141	NARVAJA, MARILINA	XXIII	46
9144	BOSSI, FRANCO	XXIII	115
9145	GINZO, CAROLINA	XXIII	50
9151	ROCCA, JULIETA LARA	XXIII	66
9152	ZANUTTI, SOFÍA VICTORIA	XXIII	56
9153	ARANDA, JORGELINA ISABEL	XXIII	57
9154	SAVINI, MARÍA CLARA	XXIII	58
9157	DEL SACRAMENTO, MARÍA FLORENCIA	XXIII	60
9161	KESTLER, MAIA	XXIII	64
9162	ZANETTO, AGOSTINA	XXIII	65
9163	DEL VITTO, EZEQUIEL	XXIII	68
9164	PIZARRO, MARÍA PAZ	XXIII	69
9165	ALLER, MAILIN MACARENA	XXIII	70
9166	MORALES, ANABELLA ESTHER	XXIII	71
9167	MARASCIULO, BETIANA FLORENCIA	XXIII	73
9168	ESPERANZA, CARLOS NICOLÁS	XXIII	74
9169	MARTINO, MICAELA PATRICIA	XXIII	87
9170	BURCHARDT, NADIA MICAELA	XXIII	88
9171	MARTÍNEZ, LUCÍA BELÉN	XXIII	95
9172	AYALA, MARÍA JOSÉ	XXIII	75
9173	POLITE, MELISA JUDITH	XXIII	76
9174	AMOROSO, ALDANA MAGALÍ	XXIII	89
9175	REY LEYES, TAMARA IRENE	XXIII	77
9177	CHERÑAJOVSKY, EDUARDO	XXIII	90
9178	HERNANDEZ, LUCIANA	XXIII	79
9179	PÁEZ SOUTO, FLORENCIA VERÓNICA	XXIII	103
9180	BARRANDEGUY, SOFÍA MARIANA	XXIII	91
9181	DEUSCHLE, GISELLE JOHANNA	XXIII	80
9182	CLAVERO, CAROLINA	XXIII	81
9183	IGLESIAS MARTÍN, MARÍA CONSTANZA	XXIII	96
9184	RENEVIER, GRACIELA SUSANA	XXIII	104



INGLÉS

9186	IMBROGNO, MATÍAS EZEQUIEL	XXIII	97
9188	BAKROKAR, ADRIANA NOEMÍ	XXIII	84
9189	CAMPA, NATALIA BEATRIZ	XXIII	85
9190	PALLINI, CONSTANZA MARIANELA	XXIII	105
9191	LÓPEZ BÁRCENA, JULIETA ANA	XXIII	98
9193	BACIGALUPPE, FLORENCIA ELIZABETH	XXIII	93
9194	JOHANSEN, KARINA CALVET	XXIII	99
9195	PRAT, CAROLINA ROSANA	XXIII	106
9198	FACCIO, ALEJANDRINA MABEL	XXIII	100
9199	MOURE, KARINA CELIA	XXIII	101
9200	SATO, MARÍA	XXIII	107
9201	BLANCO FIGUEREDO, MARÍA INÉS	XXIII	108
9202	GONZÁLEZ, JULIETA MERCEDES	XXIII	102
9203	BONANTINI, LUCILA	XXIII	109
9204	ÁLVAREZ, LUCAS PATRICIO	XXIII	110
9205	DURÁN, BÁRBARA MARCELA	XXIII	111
9206	ESTELLA, CAMILA BELÉN	XXIII	112
9207	TANGARI, GINA PAULA	XXIII	113
9208	BIANCHI KELLY, MARÍA CECILIA	XXIII	114
9209	GANDINI VIGLINO, MARÍA ALINA	XXIII	116
9210	ECHAIRE, AGUSTINA	XXIII	117
9211	SADOWSKI, LUCÍA MAILÉN	XXIII	118
9212	CAVADINI, JULIANA	XXIII	119
9213	DI GRAZIA, MARÍA FLORENCIA	XXIII	120
9214	SALMOIRAGHI, MAGALÍ ROCÍO	XXIII	121
9215	RODRÍGUEZ, PAULA BELÉN	XXIII	122
9216	DE PASQUALE, JULIANA VICTORIA	XXIII	123
9218	ARISTI, MARÍA DELFINA	XXIII	125
9219	LADAGA, CYNTHIA LORENA	XXIII	126
9220	KLINEC, MELANY NAHIR	XXIII	127
9222	LÓPEZ BELTRÁN, MICAELA	XXIII	129
9224	SIBILLA, MAURICIO ALEJANDRO MAXIMILIANO	XXIII	131

ITALIANO

9142	CABRERA, VERÓNICA BEATRIZ	XXIII	47
9217	AMISTADI, GIULIANA	XXIII	124

PORTUGUÉS

9187	GUERRERO, PATRICIA ALEJANDRA	XXIII	83
9221	SCHER, LAURA	XXIII	128
9223	SALOMÓN, MARÍA DE LAS NIEVES	XXIII	130

RUSO

9197	BAKLAN, MYROSLAVA	XXIII	94
------	-------------------	-------	----



CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUTOS DE IDIOMAS



-25 %

CASA DO BRASIL

El descuento se aplica al abonar en efectivo o con tarjeta del 1.º al 10 de cada mes, para los cursos regulares e intensivos y las clases particulares. Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo del 75 % de asistencia a los cursos y respetar las normas de evaluación interna de la Casa do Brasil; de lo contrario, perderán el beneficio otorgado. Matrícula incluida.



-20 %

ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI DE BUENOS AIRES

El descuento se aplica a la cuota mensual de los cursos de italiano que se dictan en las sedes y a las clases particulares. No incluye la matrícula de inscripción, los cursos libres y de conversación, y los libros de texto.



-20 %

ALLIANCE FRANÇAISE (BUENOS AIRES)

Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo del 75 % de asistencia a los cursos y respetar las normas de evaluación interna del instituto. Los descuentos enunciados se aplicarán solamente a todos los cursos modulares regulares y a los talleres que tengan como mínimo una carga horaria de dos horas semanales. Los cursos denominados «Français Express» y «en línea» y las clases personalizadas quedan excluidos del beneficio. Tampoco se aplicarán los descuentos a la matrícula de inscripción anual, la prueba de nivel (cuyo importe se descontará en caso de inscripción), el libro de método, el cuaderno de ejercicios y cualquier otro material pedagógico requerido.



-20 %

ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA DE BUENOS AIRES

Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo del 75 % de asistencia a los cursos y respetar las normas de evaluación interna del Istituto Italiano di Cultura de Buenos Aires para avanzar en el currículum. Los descuentos especiales se aplican a los cursos regulares e intensivos. No incluye la matrícula de inscripción anual.



-20 %

ASOCIACIÓN CULTURAL CHINO-ARGENTINA

La Asociación Cultural Chino-Argentina ofrece a nuestros matriculados y a sus familiares directos un 20 % de descuento en todos sus cursos regulares modulares o talleres, lo que incluye acceso libre al laboratorio multimedia sin límites de tiempo ni de sesiones durante la formación en la Asociación e invitaciones especiales a eventos culturales. Todos los beneficiarios deben completar un mínimo del 75 % de asistencia, y el beneficio no será acumulable con otros descuentos, promociones o convenios.



OFERTA ESPECIAL

CENTRO CULTURAL BRASIL-ARGENTINA

El Centro Cultural Brasil-Argentina ofrece a los matriculados una oferta especial en las tarifas de cursos regulares e intensivos de portugués. Para obtener más información, se puede consultar el sitio web <https://ccbabrasil.org/> o enviar un correo electrónico a ccba.buenosaires@itamaraty.gov.br.



-15 %

INSTITUTO SUPERIOR DE LETRAS EDUARDO MALLEA

El Instituto Superior de Letras Eduardo Mallea ofrece a los matriculados del CTPCBA un 15 % de descuento en los cursos regulares, jornadas, seminarios o congresos; y un 10 % de descuento sobre las carreras terciarias. Quedan exceptuados de este beneficio la Tecnicatura Superior en la Traducción de Textos en Inglés o cualquier curso de similar contenido a este que se implemente en el transcurso del convenio.

BENEFICIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS MATRICULADOS



Stilus, mucho más que el mejor corrector ortográfico y gramatical en español, ofrece un 15 % de descuento durante el año 2021.

Para obtener más información, visite <http://www.mystilus.com>.



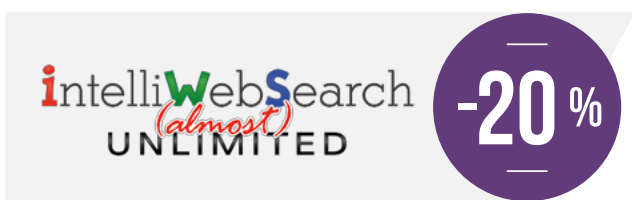
AIT Translation Management Solutions ofrece un 30 % de descuento para la compra de los *software* AnyCount, Translation Office 3000, Projetex 3D, AceProof y ExactSpent, que serán más que útiles para los profesionales de la traducción.

Para obtener más información, visite <https://www.translation3000.com>.



EZTitles, empresa líder en el desarrollo de herramientas para la traducción audiovisual, ofrece un 15 % de descuento en sus productos durante el año 2021.

Para obtener más información o ver una demostración, visite <http://www.eztitles.com/index.php>.



IntelliWebSearch está diseñado para que los traductores e intérpretes ahorren tiempo al buscar vocabulario en la web. Simplemente hay que presionar una tecla de acceso directo y el texto seleccionado en su entorno de traducción se copia. Luego, se abre su navegador y envía el texto copiado a los motores de búsqueda, diccionarios o enciclopedias en línea, o sitios web que haya seleccionado. De esta manera, la búsqueda se realiza en todos los lugares seleccionados al mismo tiempo.

Para obtener más información, visite <https://www.intelliwebsearch.com>.



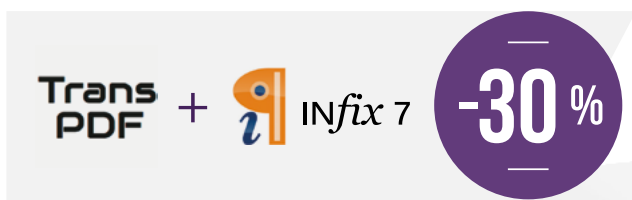
Wordfast ofrece un 30 % de descuento en Wordfast Pro, Wordfast Classic o Wordfast Studio sobre el precio especial para América Latina (que ya tiene un 50 % de descuento sobre el precio oficial).

Para obtener más información, visite <https://wordfast.com>.



Gespoint ofrece un 10 % de descuento en su *software* de gestión empresarial diseñado especialmente para empresas y profesionales de la traducción.

Para obtener más información, visite <http://www.gespoint.com>.



TransPDF termina con la frustración de traducir archivos PDF al convertirlos a XLIFF de buena calidad para que puedan usarse herramientas de traducción. Simplemente, cargue su archivo a TransPDF y traduzca el XLIFF que obtiene utilizando sus propias herramientas; el sistema admite una amplia gama, que incluye memoQ, Memsource y DéjàVu.

Suba su XLIFF traducido y obtendrá un PDF en formato completo. Cualquier edición posterior se puede hacer GRATIS usando **Infix 7**, que permite la edición de documentos PDF con funciones avanzadas, como la corrección ortográfica, búsqueda y reemplazo, entre otras.

Para obtener más información, visite <https://www.iceni.com/transpdf.htm>.

Para solicitar información y el código de descuento para la compra, envíe un correo electrónico a beneficiostecnologicos@traductores.org.ar.

Válido para los matriculados hasta el 31 de diciembre de 2021.





Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

www.traductores.org.ar

SEDE DE AVDA. CORRIENTES

Avda. Corrientes 1834, CABA.
(C1045AAN) Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax: (+54-11) 4373-7173

SEDE DE AVDA. CALLAO

Avda. Callao 289, 4.º piso, CABA.
(C1022AAC) Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax: (+54-11) 4372-2961/7961



informes@traductores.org.ar



www.facebook.com/ctpcba
